

LA ONOMÁSTICA DE LAS INSCRIPCIONES ROMANAS DEL PAÍS VASCO. ESTRUCTURA DEL NOMBRE PERSONAL Y ESTATUTO JURÍDICO¹

Resumen: El artículo tiene como objetivo el análisis y la valoración histórica de la onomástica documentada en las inscripciones romanas del País Vasco. A partir del estudio de la estructura del nombre, de los usos onomásticos locales y de la naturaleza lingüística de los antropónimos se intenta valorar aquellos aspectos relacionados con la condición jurídica y social de los individuos.

Abstract: This paper analyzes the nomenclature documented in the Latin inscriptions in the Basque Country. From the study of the structure of names, local onomastic habits and the linguistic heterogeneity of names, we establish an evaluation related to the legal and social status of the individuals.

El estudio de la onomástica documentada en las inscripciones plantea problemas relacionados tanto con la estructura del nombre y la naturaleza lingüística de los antropónimos, como con la condición jurídica y social de los individuos que los portan, aspecto que, en lo que respecta al estatuto de los hombres libres, adquiere una especial significación hasta la *Constitutio Antoniniana*. Desde ambas ópticas, la epigrafía romana del País Vasco refleja una realidad muy similar a la documentada en otras zonas del Imperio donde junto al sistema onomástico latino, en principio vinculado con la condición de *ciuis*, coexiste otro peregrino de ascendencia local². En este sentido, la práctica onomástica en esta región sigue las pautas observadas en el marco general del Imperio, donde el sistema de denominación romano no se manifiesta de manera uniforme a lo largo del tiempo. Así las inscripciones muestran una tendencia a la desaparición gradual del *praenomen*, la filiación, la tribu y posteriormente el gentilicio, dando lugar a la implantación del nombre único en época tardía. Se constata, por lo tanto, la evolución del nombre ya estudiada por Thylander en 1952³. Pero, al mismo tiempo, se aprecian otros

¹ Este trabajo se ha desarrollado a partir de la edición de las inscripciones romanas del País Vasco dentro del proyecto *PETRAE Hispaniarum* (Université Michel de Montaigne-Bordeaux III (Francia), cuya publicación se realizará próximamente, por ello las lecturas que ofrecemos se corresponden con la revisión efectuada tras la autopsia del material. Sin embargo en espera de la publicación del *corpus* y para una mejor identificación de los diferentes epígrafes, éstos aparecen citados según las ediciones conocidas. Agradezco a los profesores P. Le Roux y M.^a Cruz González su amabilidad al leer el texto así como sus observaciones y sugerencias. Los errores, por supuesto, son de mi única responsabilidad.

² Este aspecto jurídico, valorado en numerosas ocasiones, no está exento de problemas y de polémica. *Vid. infra*.

³ H. Thylander, *Étude sur l'épigraphie latine*, Lund 1952. Existen numerosos trabajos sobre la nomenclatura romana y su evolución. Abundantes referencias bibliográficas en: *L'Onomastique latine, Actes du colloque international organisé à Paris du 13 au 15 octobre 1975*, Paris 1977 (= *L'Onomastique latine*); *Roman Onomastics in the Greek East, Social and Politics Aspects, Actes du Colloque International sur l'Onomastique romaine tenu à Athènes les 7-9 septembre 1993*, Athènes 1996; B. Salway, What's in a name? A survey of roman onomastic practice from c. 700 B.C. to A.D. 700, *JRS LXXXIV*, 1994, pp. 124-145. M. Dondin-Payre et M. Th. Raepsaet-Charlier

rasgos derivados del contacto entre Roma y el mundo indígena, que se plasman en la interrelación que se establece entre los dos sistemas onomásticos. Así, la adopción de la denominación romana viene acompañada del mantenimiento de algunos elementos locales como la presencia de antropónimos indígenas entre los *cognomina*, la alusión a la unidad suprafamiliar o la disposición de la filiación al final del nombre, posiblemente, como una adaptación a prácticas locales propias de la onomástica peregrina. Nuestro objetivo en este trabajo es el análisis y la valoración en los ámbitos social y familiar de los usos onomásticos en la epigrafía del País Vasco. Para ello tomaremos como punto de partida tres tipos básicos de denominación (nombre único, *tria* y *duo nomina*), teniendo en cuenta la cronología relativa que hemos intentado fijar para nuestro material.

Antes de pasar al análisis pormenorizado conviene efectuar algunas consideraciones previas:

1. La elección como objeto de estudio de las inscripciones halladas hasta el momento en el territorio de la actual Comunidad Autónoma Vasca, tiene como base el *corpus* epigráfico elaborado para el programa *P.E.T.R.A.E.* que, en su distribución para España, incluye en un mismo grupo el material perteneciente a las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya⁴. Conscientes de que éste responde a un criterio administrativo moderno sin base en la realidad histórica antigua, ni administrativa ni étnica⁵, nuestro estudio se plantea como una parte más a considerar dentro de los trabajos de este género efectuados sobre la Península Ibérica. En este sentido, pensamos que los resultados tienen que ser completados con los de las regiones circundantes⁶.
2. Hasta este momento el *corpus* está integrado por 228 fichas correspondientes en su mayoría, como es habitual, a inscripciones funerarias. Su distribución geográfica (mapa 1) muestra una

(eds.), *Noms, identités culturelles et romanisation sous le Haut-Empire*, Bruxelles 2001 (= *Noms, identités et romanisation*). El desarrollo de los estudios sobre onomástica en los últimos años está vinculado a los numerosos trabajos realizados por A. Chastagnol, algunos de ellos recopilados en la monografía *La Gaule romaine et le droit latin. Recherches sur l'histoire administrative et sur la romanisation des habitants. Scripta varia 3*, Lyon 1995 (= *Gaule et droit latine*).

⁴ Existen razones de orden cuantitativo para este agrupamiento de las tres provincias dado que de un total de 228 fichas tan sólo 17 corresponden a Vizcaya y 2 a Guipúzcoa. Por razones obvias, en la provincia de Álava incluimos las inscripciones procedentes del Condado de Treviño, aunque administrativamente pertenezca a la provincia de Burgos.

⁵ Por lo que se puede concluir de la información que las fuentes proporcionan no podemos identificar este territorio con el ocupado por autrigones, caristios, várdulos, berones y vascones. Desde el punto de vista administrativo, tampoco se puede identificar con el perteneciente a un determinado grupo de *ciuitates*. Vid. J. Santos, A. Emborujó y E. Ortiz de Urbina, «Reconstrucción paleogeográfica de autrigones, caristios y várdulos», en M. Almagro-Gorbea, G. Ruiz Zapatero (eds.), *Paleoetnología de la Península Ibérica, Complutum 2-3*, 1992, pp. 449-467. M. A. Villacampa, *Los berones según las fuentes escritas*, Logroño 1980. E. Cantón, *Los vascones entre el Ebro y Aquitania. La organización social*, Vitoria-Gasteiz 2003. Tesis Doctoral inédita, pp. 27-132.

⁶ Hasta el presente los estudios onomásticos se han centrado principalmente sobre la naturaleza lingüística de

los antropónimos donde, sin duda, destacan los trabajos ya clásicos de M. L. Albertos (entre otros, *La onomástica personal primitiva de Hispania: Tarraconense y Bética*, C.S.I.C., Salamanca 1966 (= *O.Hisp.*); «Álava prerromana y romana. Estudio lingüístico», *EAA* 4, 1970, pp. 107-234 (= *EAA* 4); «Onomastique personnelle indigène de la Péninsule Ibérique sous la domination romaine», *ANRW* II, 1983, pp. 853-892 (= *ANRW* II); «La onomástica personal indígena de la región septentrional», en J. Gorrochategui, J. L. Melena, J. Santos (eds.), *Studia Paleohispanica. Actas del IV Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas*, Vitoria 1987, pp. 76-92). J. Gorrochategui, «Los Pirineos entre Galla e Hispania: las lenguas», *Veleia* 12, 1995, pp. 181-234 (= *Veleia* 12). J. M.^a Vallejo, *Antroponimia indígena de la Lusitania romana*, Vitoria 2005 (= *Lusitania*). A éstos se pueden añadir los de M.^a C. González Rodríguez, «Sobre el sistema onomástico indígena del área indoeuropea de Hispania», *Actas del I Congreso Peninsular de Historia Antigua (Santiago de Compostela)*, Santiago de Compostela 1988, pp. 263-269; E. Ortiz de Urbina, «El proceso de latinización en el territorio vascón: evolución de la onomástica personal», *Primer Congreso General de Historia de Navarra, PVXLVIII, Anejo 7*, 1987, pp. 531-545; C. Castillo, «Onomástica personal en las inscripciones romanas de Navarra», *Segundo Congreso General de Historia de Navarra, PV LIII, Anejo 14*, 1992, pp. 117-133; *Ead.*, «Onomástica personal en las inscripciones romanas de Navarra», *Cuadernos de Arqueología. Universidad de Navarra*, 5, 1997, pp. 127-144 (= *Cuadernos de Arqueología* 5), y la reciente tesis doctoral de E. Cantón, donde la autora estudia la onomástica de los vascones (*vid.* nota 4).



MAPA I. *Distribución geográfica de los restos epigráficos*
 Fuente: Pilar Ciprés

clara concentración de restos en un espacio que comprende dentro de la provincia de Álava aquella parte atravesada por la vía XXXIV «*ab Asturica Burdigalam*» y, en el norte de Vizcaya, la zona de Forua y Lemona, principalmente. Por el volumen de sus hallazgos destacan los focos de Iruña, San Román de San Millán y su entorno próximo, Contrasta y Angostina. Frente a éste queda delimitada un área que incluye la zona oriental y sur de Vizcaya, el norte de Álava y la práctica totalidad de Guipúzcoa, donde hasta el presente tan sólo se han documentado dos epígrafes⁷.

Somos conscientes de que contamos con un volumen bastante bajo de testimonios para atribuir un carácter definitivo a las conclusiones que podamos establecer, sobre todo en lo que respecta a la distribución de los nombres y, en consecuencia, de los usos onomásticos. La aparición en cualquier momento de un grupo de inscripciones puede dejar obsoleta cualquier deducción extraída de series tan reducidas.

- Debido al carácter fragmentario y/o a la desaparición de algunos epígrafes, no es posible reconocer con seguridad y de forma íntegra a todos los individuos que aparecen mencionados. Por ello y en primer lugar, hemos intentado evaluar el número de personas identificables a partir de alguno de los componentes de su sistema onomástico. De un total de 145 individuos se pueden distinguir con seguridad 103 hombres y 35 mujeres, de los cuales solamente hemos considerado aquellos para los que se puede reconstruir con bastante certeza su sistema

⁷ HAEp 2464 y AE 1989, 449.

onomástico⁸. Estos suponen un total de 87 hombres y 31 mujeres. Para efectuar una valoración histórica de las formas de denominación documentadas, nos detendremos en el estudio de los diferentes tipos que se pueden reconocer y en la antroponimia, observando la variable hombre/mujer, la cronología y la distribución geográfica.

4. Como sucede en otros ámbitos del Imperio romano, el conjunto epigráfico del País Vasco dista bastante de reunir las condiciones óptimas para lograr un conocimiento completo y ajustado del mismo. Su estudio participa de los problemas que caracterizan a la epigrafía y arqueología de las civilizaciones antiguas y, en especial, a las de aquellas zonas mal conocidas por su lejanía de los grandes centros. Las características del material y los hallazgos arqueológicos remiten, con la excepción de Iruña y, tal vez, de San Román de San Millán, a un medio rural más que urbano. Lamentablemente entre los epígrafes aparecidos hasta el momento no hallamos ninguna referencia a magistraturas, cargos religiosos o militares, lo que limita el estudio del funcionamiento interno de las comunidades aquí asentadas y la valoración de la onomástica en relación con los diferentes grupos sociales que las integran y que ejercen funciones dentro de ellas.

I. LA PRESENTACIÓN DE LOS DATOS

1. *La estructura del nombre personal*

1.1. **Sistema de nombre único (mapa 2)**

Esta fórmula la encontramos ampliamente atestiguada en 55 individuos. Aunque el mayor número corresponde a hombres (37 frente a 18 mujeres), la presencia del nombre único es más frecuente en las mujeres; su porcentaje supone casi el 60 por ciento del total frente al 43 por ciento en el caso de los hombres. Desde el punto de vista jurídico, en este grupo onomástico conviene establecer diferencias, primero, entre hombres libres y dependientes y, dentro de aquellos, entre población peregrina y ciudadanos romanos, en este último caso en inscripciones tardías como resultado de la evolución que experimenta el sistema de denominación romano hacia el nombre único⁹. Por otro lado, entre los hombres libres se distinguen algunas variantes (en función de la naturaleza lingüística de los antropónimos y de la presencia o no de la filiación) que parecen responder a cuestiones cronológicas y de romanización. Según la datación relativa que hemos fijado para estas inscripciones, se pueden establecer las siguientes conclusiones provisionales, que pueden ser corregidas y/o matizadas a la luz de nuevos datos.

I. NOMBRE ÚNICO VINCULADO A HOMBRES LIBRES

a. *Nombre único + filiación*

El primer tipo que podemos diferenciar es el compuesto por nombre único más la indicación de la filiación a través del nombre del padre seguido del término *filius* abreviado¹⁰: *Segontius Abloni f(filius)*, por ejemplo. La antroponimia es casi en su totalidad indígena, tanto en lo que respecta al nombre del difunto como a la filiación (cuadros 1 y 2). Desde el punto de vista jurídico corresponde a

⁸ Hemos excluido todos aquellos epígrafes que, debido a su estado de conservación presentan una lectura dudosa. Sí hemos considerado aquellos en la actualidad desaparecidos que no parecen haber planteado problemas de lectura. En estos casos su referencia en los cuadros viene acompañada de un asterisco y cuando lo consideramos oportuno de un breve comentario.

⁹ No incluimos en este grupo aquellos nombres únicos sin filiación, presentes en algunos epígrafes, que por el contexto epigráfico corresponden a *cognomina*.

¹⁰ La única excepción la encontramos en el ejemplar de Oyarzun, donde no aparece el término *filius*.



MAPA 2. Sistema de nombre único
Fuente: Pilar Ciprés

Nombre Único	Filiación	Fórmulas	Referencia	Procedencia
<i>Am[bat]us</i>	<i>Serani f.</i>	<i>H.S.[E]</i>	<i>CIL II 2951</i>	Contrasta
<i>Capicus</i>	<i>Capi f.</i>	<i>H.S.E.</i> <i>S.T.T.L.</i>	<i>CIL II 2954</i>	«
<i>Cantaber</i>	<i>Tritai f.</i>	<i>H.S.E.</i>	<i>CIL II 2953</i>	«
<i>[T]uraesamu[s]</i>	<i>Cantabri f.</i>	<i>[H.]S.E.</i>	<i>CIL II 2957</i>	«
<i>Segontius</i>	<i>Ianuari? f.</i>	<i>H.S.E</i>	<i>CIL II 2942*</i>	Salvatierra
<i>Amba[t]us</i>	<i>Plendi ? f.</i>	<i>H.S.E.</i>	<i>CIL II 2948*</i>	Eguilaz
<i>Segontius</i>	<i>Seg[on]tienci f.</i>	<i>H.[S.E.]</i>	<i>AE, 1986, 421</i>	Ocariz
<i>Secon[ti]cus</i>	<i>Seco[nti] f.</i>	<i>¿?</i>	<i>AE 1986, 417</i>	«
<i>Segontiecus</i>	<i>Abloni f.</i>	<i>H.S.E.</i>	<i>AE 1986, 419</i>	«
<i>[Cal]aetus</i>	<i>Tritai f</i>	<i>¿?</i>	<i>AE 1986, 412</i>	«
<i>[Sego]ntius</i>	<i>[Ab]loni f.</i>	<i>[H.]S.E.</i>	<i>CIL II 2946</i>	«
<i>[A]mbatus</i>	<i>[A]raui f.</i>	<i>H.S.[E.]</i>	<i>HAEp 2571</i>	Urabain
<i>Val(erius)</i>	<i>Beltesonis</i>	—	<i>HAEp 2464</i>	Oyarzun

CUADRO N.º I. Onomástica: nombre único + filiación. Hombres

individuos con un estatuto civil peregrino y, hasta el momento, geográficamente se concentra en la zona oriental de Álava, en torno a los núcleos de Contrasta, Ocáriz, Alaiza-Luzcando, San Román de San Millán, Salvatierra, Eguilaz, Urabain e Ilarduya (mapa 2)¹¹. Aquí los testimonios constituyen un grupo bien individualizado que no sólo destaca dentro de la provincia de Álava sino también, del área occidental de Navarra, con la que existe una cierta unidad cultural¹². Este sistema se documenta en inscripciones funerarias con epitafios sencillos en los que únicamente aparece el difunto, su edad y la fórmula final *h.s.e.*, sin presencia de *D.M.*, lo que sitúa a estos ejemplares entre los más tempranos, probablemente de mediados o finales del siglo I¹³. Desde el punto de vista formal se trata de estelas que en su mayoría aparecen sin decoración —excepto los ejemplares de Ocáriz y Urabain— y con el campo epigráfico abierto, en algunos casos, con líneas guía profundamente grabadas.

Nombre Único	Filiación	Fórmulas	Referencia	Procedencia
<i>Araica</i>	<i>Arai f.</i>	<i>H.S.E.</i>	<i>CIL II 2952</i>	Contrasta
<i>Ambata</i>	<i>Appae f.</i>	<i>H.S.E.</i>	<i>CIL II 2950*</i>	«
<i>Turesica</i>	<i>Turesami f.</i>	<i>H.S.E.</i>	<i>AE 1986, 403</i>	Alaiza
<i>[Li]cira</i>	<i>Sego[n]ti f.</i>	<i>[H.]S.E.</i>	<i>CIL II 2949*</i>	Eguilaz
<i>Aunia*</i>	<i>Arai [f?]</i>	<i>H.S.E.</i>	<i>HAEP 2539</i>	Ilarduya

CUADRO N.º 2. *Onomástica: nombre único + filiación. Mujeres.*

Dentro de este conjunto merecen un breve comentario los epígrafes de Contrasta (*CIL II*, 2951), Salvatierra y Oyarzun. El primero —*Am[ba]tus Serani f(i)lius*— muestra en la filiación el antropónimo *Seranus*, también documentado en Navarra (Mendigorría) como *cognomen*. Recogido por Solin

¹¹ *CIL II*, supl. 5820 da cuenta de una inscripción transmitida por F. Baraibar (*Lápidas, inscripciones y otros asuntos principalmente de Álava. Carpeta de manuscritos, Ms. Iruña 19 (=Carpeta de manuscritos, Ms. Iruña)*); «Antigüedades romanas de Iruña», *Euskalerrria XIV*, 1886, p. 151 (=Euskalerrria XIV), en la que se restituye el nombre *[S]euerin[us] [Seu]eri f(i)lius*. Sobre su estado de conservación Baraibar indica que, aunque la inscripción no es muy clara, ofrece algún elemento para su lectura. Este comentario, junto a la desaparición del monumento, obliga a ser cautos con su interpretación. Aun aceptando su lectura como posible, no podemos establecer con seguridad si se trata de un nombre único+filiación o se corresponde con el *cognomen* y la filiación de un individuo portador de *duo nomina* (*nomen+cognomen+filiación*), una fórmula también atestiguada en Iruña. Tampoco incluimos el epígrafe de Iruña *CIL II*, supl. 5819, cuyos problemas de lectura hacen totalmente hipotético el texto restituido por Fita (F. Fita, «Lápidas romanas de Iruña y León», *BRAH III*, 1883, p. 383 (= *BRAH III*)).

¹² Las inscripciones procedentes de esta región de Álava y el occidente de Navarra muestran una cierta

unidad cultural, resaltada por diversos investigadores. En lo que se refiere a la onomástica, aquélla se pone de relieve en la naturaleza lingüística de la antroponimia indígena, aunque los hallazgos hasta el momento documentados muestran un mayor predominio del sistema romano en el ámbito navarro, donde, además, llama la atención el elevado número de mujeres atestiguadas, especialmente en Gastiain y Aguilar de Codés. Sobre las similitudes en la onomástica indígena M.^a L. Albertos, «La antroponimia en las inscripciones hispanorromanas del País Vasco. Reflejos de la onomástica personal de época románica en los topónimos alaveses», *Estudios de Deusto* 20, 1972, pp. 335-356; J. García Ariza, «Estelas decoradas de Aguilar de Codés. Onomástica y tipología indoeuropeas» *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra* 58, 1991, pp. 208-223; p. 216) y J. Gorrochategui, *Veleia* 12, p. 221. *Vid.* también E. Cantón, *op. cit.*, pp. 121-130.

¹³ Las siglas *D.M.* suelen aparecer documentadas en la zona oriental de Álava y occidental de Navarra (en torno al núcleo de Gastiain) asociadas a monumentos profusamente decorados con motivos de vid o arquerías y, en general, con *duo* y *tria nomina*.

como un *cognomen* latino, su uso en la filiación nos sitúa ante una onomástica mixta (nombre único indígena + nombre del padre latino) no muy frecuente entre los testimonios conservados¹⁴.

En el segundo caso nos encontramos ante una inscripción actualmente desaparecida, en la que el difunto es portador de un nombre único indígena bien conocido en la región, más una filiación de identificación problemática: *Segontius Iammari? f(i)lius*). Tradicionalmente restituída esta última bajo la forma *Tammari* o *Iammari*¹⁵, su lectura ha sido corregida por Abascal quien la sustituye por *Ianuarius*¹⁶. Aunque las tres opciones deben considerarse hipotéticas, ante la imposibilidad de ser comprobadas, aceptar una u otra conduce a valoraciones históricas diferentes. Mientras las formas únicas *Tammarus* o *Iammarus* clasificadas dentro de la onomástica indígena¹⁷, concuerdan bien con la estructura «nombre único+filiación» con antroponimia indígena (*Segontius Tammari* o *Iammari filius*) mayoritaria en la zona, el nombre *Ianuarius*, de carácter latino, estaría indicando el mantenimiento de la onomástica indígena por parte del hijo, un fenómeno hasta el momento poco documentado en esta zona.

El tercer caso, correspondiente a la inscripción de Oyarzun, presenta unas características excepcionales dentro de este grupo. Texto de interpretación controvertida durante mucho tiempo, en la actualidad se acepta la lectura *Val(eria) Beltesonis* como un nombre único seguido de la filiación sin el término *filius*¹⁸. Por la naturaleza lingüística de los antropónimos se trata del único testimonio aparecido hasta ahora de nombre único latino seguido en la filiación por otro de raíz vasco-aquitana¹⁹. A diferencia de lo que sucede en el resto, en este caso se habría utilizado un *nomen* en un sistema de denominación peregrino, un uso no muy habitual en esta región, pero sí en otras zonas del Imperio²⁰.

b. Nombre único sin filiación

En este segundo tipo el número de testimonios alcanza una cifra relativamente importante (20 hombres y 8 mujeres)²¹. Excepto en Lemona (Vizcaya) donde se concentran siete de ellos, la mayor parte aparecen asociados a hallazgos localizados en puntos dispersos de los territorios de Álava (Foronda, Laguardia, Baños de Ebro, Cabriana y San Esteban de Treviño²²) y Vizcaya (Amorebieta y Meacaur de Morga). Tanto en hombres como en mujeres (cuadros 3 y 4), la ausencia de filiación

¹⁴ La profesora Patrizia de Bernardo, a quien agradecemos sinceramente su amabilidad, nos informa sobre la posible naturaleza céltica del nombre *Seranus*, poniéndolo en relación con la existencia en Panonia de una diosa *Serana* (W. Meid, *ZCP* 53, 2003). En el contexto onomástico local no habría que desdeñar este carácter indígena al adecuarse a una práctica ampliamente atestiguada.

¹⁵ *Tammari*: *CIL* II, 2942; *Iammari*: M.^a L. Albertos, *EAA* 4, p. 135; *eadem*, «Nuevos antropónimos hispánicos (2ª serie)», *Emerita* 40, 2, 1972, p. 313.

¹⁶ J. M. Abascal, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia 1994, pp. 55 y 389. El nombre *Ianuarius*, insinuado por F. Baraibar, fue descartado por M.^a L. Albertos en *EAA* 4, p. 135.

¹⁷ *Ibidem* y J. Gorrochategui, *Veleia* 12, p. 218.

¹⁸ *Vid.*, entre otros, F. Fita, «Inscripciones romanas inéditas de Añavieja y Oyarzun», *BRÁH* XXIII, 1893, pp. 486-481; *Eph. Ep.* VIII, fasc. III, 1897, pp. 78-79; M. Gómez Moreno, *Misceláneas. Historia-Arte-Arqueología. Primera serie: la Antigüedad*, Madrid 1949, p. 243; M. de Lecuona, *Del Oyarzun antiguo. Monografía histórica*. San Sebastián 1959, pp. 25 y ss; I. Barandiarán, «Tres estelas del territorio de los vascones», *Caesaraugusta* 31-32, 1968,

pp. 199-225; J. M. Rezola, «La variante «Tesserarius» de la estela romana de Andrerregia en Oyarzun», *BRSV* XXVII, 1971, pp. 257-292. Más recientemente J. Velaza ha restituido *Val(eria) Beltesonis* (J. Velaza, «Epigrafía y dominios lingüísticos en territorio de los vascones», en F. Beltrán (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, Zaragoza, 1995, pp. 209-215; p. 213.

¹⁹ J. Gorrochategui, *Veleia* 12, pp. 217-8.

²⁰ A. Chastagnol, *Gaule et droit latine*, pp. 54, 57 y 227; M. Christol, *IACN*, pp. 29-30; M. Dondin Payre, «L'onomastique dans les cités de Gaule centrale (Bituriges Cubes, Éduens, Senons, Carnutes, Turons, Parisii)», en *Noms, identités et romanisation*, pp. 193-341; pp. 309-311 (= «Gaule centrale»).

²¹ En el caso de las mujeres se podrían añadir como posibles *Attia* de Ollávarre y [*Se*]ueri[na] de Meacaur de Morga. *Vid. infra*.

²² A éstos añadimos la inscripción de Mendiguren (*EAA* 2, 119) con un estado de conservación bastante deteriorado, en el que podrían restituirse dos posibles nombres únicos [---]per y [Fla?]vina, correspondientes al dedicante y también difunto y su mujer.

viene acompañada mayoritariamente de una antroponimia latina y sólo en cinco ocasiones se constata la existencia de nombres de naturaleza indígena: *Aseuucius* y *Ursicenus* en Baños de Ebro²³, los posibles *Attia* en Ollívarre, *[A]ndio* y *[Am]batus* en Angostina y *Sento* en Alaiza²⁴.

Nombre Único	Relacion	Fórmulas	Referencia	Procedencia
<i>[Am]batus</i>		<i>D.M.</i>	<i>HAEp</i> 2522	Angostina
<i>[A]ndio</i>				
<i>[---?]<i>per</i></i>		<i>Et sibi p[osuit] m[...]</i>	<i>EAA</i> 2, 119	Mendiguren
<i>Exuperius</i>		<i>P.M.</i>	<i>HAEp</i> 2537*	Foronda
<i>Maternianus</i>	<i>fi(lius)</i>			
<i>Sento</i> ?	<i>con[iu]x] suus carissimus</i>	<i>F.C.</i>	<i>EE VIII</i> , 169*	Alaiza
<i>Ianu[a]rius</i>		<i>H.S.E.</i>	<i>AE</i> 1986, 418	Ocáriz
<i>Pederos?</i>		<i>D.M Sit tibi t(erra) l(euis) H(oc) m(onumentum) f. c.</i>	<i>CIL II</i> 2925*	Cabriana
<i>Receptus</i>				
<i>Segilus</i>		<i>Pro salute V.S.L.M.</i>	<i>HAEp</i> , 2546	Laguardia
<i>Rusticus</i>				
<i>Ursicenus</i>		<i>D.M. Memoria(m) pos(u)i(t)</i>	<i>HAEp</i> , 2521	Baños de Ebro
<i>Aseuucius</i>	<i>cari[s]imus filius</i>			
<i>Ursus</i>		<i>Pos(e)t m(e)m(o)r(iam)</i>	<i>AE</i> 1988, 817	San Esteban de Treviño
<i>Aprilis</i>		–	<i>HAEp</i> , 226	Lemona
<i>Vita[li]s?</i>	<i>[f]ilius</i>			
<i>Secundianus</i>		<i>D.M. p(osuit)</i>	<i>HAEp</i> , 224	«
<i>Gracilis</i>		<i>D.M. posuit</i>	<i>HAEp</i> , 227*	«
<i>Terti[u]s</i>		<i>Monument[um] posui[t]</i>	<i>Soc. Est. Vascos</i> 2, p. 179-180	Amorebieta
<i>Genialis</i>				

CUADRO N.º 3. *Onomástica: nombre único sin filiación. Hombres*

²³ Dos ejemplares de San Román de San Millán plantean problemas al tratar de identificar con seguridad el tipo de denominación correspondiente a las lecturas *Lutbel* y *Lutbelscottio*, es decir su estructura onomástica y la naturaleza lingüística de los antropónimos (A. Sáenz de Buruaga- P. Sáenz de Ugarte, «La epigrafía romana de San Román de San Millán», *Veleia* 11, 1994, pp. 49-82; n.º 19 y 20). J. Gorrochategui valora la posibilidad de considerarlos como nombres únicos en los que el elemento *bel-* los vincularía con la antroponimia vasco-aquitana,

sin descartar en el caso de *Lutbelscottio* la existencia de dos elementos onomásticos, *Lutbel* y *Scottio*, entendiendo el segundo como un *cognomen* griego *skótiōs* o celta *skotio-* (J. Gorrochategui, *Veleia* 12, pp. 219-220). La profesora P. de Bernardo nos ha sugerido la posibilidad de restituir en *Lutbelscottio* un *tria nomina* con los elementos onomásticos abreviados. Respecto a la forma *Sento*, único testimonio documentado hasta el momento, no podemos confirmar su lectura debido a la desaparición del epígrafe.

²⁴ J. Gorrochategui, *Veleia* 12, pp. 218-219.

Nombre Único	Relacion	Fórmulas	Referencia	Procedencia
[Fla?]uina	Co[n]iux [c]a[ri]ssi[ma]	Et sibi p[osuit] m[...]	EAA 2, 119	Mendiguren
Materna	co(n)iux carissima	P.M.	HAEp, 2537*	Foronda
Valeria	(coniux suus carissimus)	F.C.	EE VIII, 169*	Alaiza
Sixtill?a	Uxor. (maritus pientissimus)	D.M.	Veleia 11, 19 AE 1994 Comprobar.	San Román de San Millán
Attia?	uxor	H.S.E.	CIL II, Supl. 5818*	Ollavarre
Mo(n)tana		Poset m(e)m(o)r(iam)	AE 1988, 817	San Esteban de Treviño
Sempronia	coniux sua	Poset memoria(m)	CIL II 2918	Meacaur de Morga
Atticilla	uxo(r)p(ia)	D.M. p(osuit)	HAEp, 224	Lemona
Rusticina	uxor	D.M. posuit	HAEp, 227*	«

CUADRO N.º 4. Onomástica: nombre único sin filiación. Mujeres

Esta nomenclatura se documenta a partir del siglo II en inscripciones votivas y funerarias, y es más habitual en epígrafes cuyas características indicarían una datación más tardía²⁵. Los monumentos fechados a partir del siglo III nos sitúan ante la realidad jurídica que se deriva de la extensión de la ciudadanía romana a los hombres libres del Imperio tras el edicto de Caracala. Así, en ejemplares como los de Meacaur de Morga y Baños de Ebro la fórmula onomástica debe entenderse como el resultado de la evolución del nombre romano hacia la mononimia²⁶. Por el contrario, su uso en una época más temprana, y ante la ausencia de cualquier otra indicación explícita del estatus jurídico, nos lleva a considerarla una variante del sistema de denominación peregrino —tal y como puede suceder en [Am]batus o [A]ndio (Angostina)— sin descartar su utilización en algún ejemplar por población dependiente que no expresa su condición de *seruus* o *libertus*²⁷. Este podría ser el caso de *Ianuaris*, procedente de una zona (Ocáriz) donde la indicación de la filiación está fuertemente arraigada.

2. NOMBRE ÚNICO VINCULADO A ESCLAVOS O DEPENDIENTES

Sin poder descartar la posibilidad de que algunos nombres anteriormente citados puedan corresponder a esclavos, la utilización del nombre único en la designación de individuos de condición

²⁵ Esta cronología tardía viene indicada por la estructura del epitafio, los rasgos paleográficos, la presencia de la fórmula *posuit memoriam*, el texto fuertemente pautado o, como sucede en el ejemplar de Meacaur de Morga, por la expresión de la era consular.

²⁶ I. Kajanto, «The Emergence of the Single Name System», en *L'Onomastique latine*, pp. 421-430.

²⁷ P. Le Roux, A. Tranoy, «Stèle funéraire d'Eiras Velhas, Horta de Vilarica (*Conventus Bracaraugustanus*)», *Ficheiro Epigráfico*, 75, 2004, 330.

servil aparece constatada en 6 casos, en los que la naturaleza lingüística de los antropónimos varía: indígena en *Ablonius* (Ilarduya) y *[.]Janica* (Contrasta)²⁸, latina en *Tertius*, *Aelia* (Lemona)²⁹ identificados como *contubernales*, y *Rhodanus* (Iruña) y griega en *Tychia* (Iruña). Aunque en este último caso no se indica expresamente su condición de esclava, el carácter griego del nombre³⁰ y su identificación como *uxor* de *Rhodanus* (*servos*) parecen remitir a un ambiente servil³¹.

1.2. Tria nomina. (mapa 3)

En la época alto-imperial el sistema onomástico romano ha consolidado la fórmula de los *tria nomina*, acompañados de la filiación y la mención de la tribu, para los hombres y los *duo nomina*, junto a la filiación, para las mujeres. En la epigrafía del País Vasco la presencia de *tria nomina* está atestiguada en 20 casos localizados en Iruña³², donde se concentra el mayor número de hallazgos, San Esteban de Treviño, Luzcando, Angostina y Forua. A éstos se podrían añadir como posibles: ¿? *Egnatius Ter. f. Vitalis* —desaparecido y que podría haber portado *praenomen*— *[Ca]lius Vet[---]us Vet[---]us C(ai) f.*, ambos procedentes de Iruña y *C. Se[mp(ronius)] [---]ul[---]* de Araya³³. Dentro de este grupo se debe incluir también a *Fuscus*, hijo de *M. Caecilius Montanus* procedente de Forua, a *Fuscinus* mencionado en el epígrafe de Alaiza, si la restitución de las siglas *p.m.f.* como *p(atri) m(erenti) f(ilius)* es correcta³⁴, tal vez, a *[Se]cun[dus]* de Iruña, si en la parte final del texto conservado puede leerse *patro[nus] dil[ect]is[simus]*³⁵, y a *Plinthas* también de Iruña³⁶.

²⁸ J. Gorrochategui, *Veleia* 12, p. 218.

²⁹ En la inscripción ambos se identifican como *contubernales*, lo que significa que o bien ambos o uno de los dos debían ser esclavos. MM. Ch. Daremberg-Edm. Saglio, *Dictionnaire des Antiquités grecques et romaines*, Graz 1969, I/2, pp. 1488-1489.

³⁰ Esta forma hay que ponerla en relación con los antropónimos griegos *Tychius* (H. Solin, *Die griechischen Personennamen in Rom: ein Namenbuch*, Berlin 1982, p. 520) y *Tyche* (Ibidem, p. 441), ambos documentados en Hispania (J. M. Abascal, *op. cit.*, p. 536-7). Por su parte el antropónimo *Rhodanus* presenta un carácter latino (H. Solin-O. Salomies, *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Hildesheim-Zürich-New York, 1994, p. 392). Sobre la interpretación de este epígrafe a partir de tres nombres de naturaleza lingüística distinta *vid.* M.^a L. Albertos, *EAA* 4, p. 151.

³¹ Ambos nombres se documentan en una inscripción procedente de Iruña, actualmente desaparecida y cuyo texto debía plantear algunos problemas de lectura: *Rhodanus / Atili · f · servos / an · L / Tychia · uxori / [---]una · socra / I · E*. La revisión de las ediciones muestra la existencia de algunos problemas de lectura en las líneas 2 y 5, que han intentado resolver los distintos autores (F. Fita, *BRAH*, III, 1883, p. 385; *CIL* II 2936). En la línea 5 se ha restituido la forma *[Ill]una* considerada como un nombre indígena vinculado con el aquitano o el ibérico (M.^a L. Albertos, *EAA* 4, p. 151; J. Gorrochategui, *Veleia* 12, p. 219). Esta forma no la incluimos al no ser una lectura segura.

³² Posiblemente habría que incluir en este grupo la inscripción *CIL* II, 2926 recogida por L. Prestamero. Según el comentario realizado en el *Diccionario* y en su obra

Camino militar romano, parece que se trataba de una inscripción cuyo campo epigráfico debía contener dos epitafios incompletos, aunque Hübner transmite el texto como si se tratase de uno sólo. El segundo nos permite restituir *Licin[ius] Cant[a]ber* sin poder establecer la presencia o no de *praenomen*. Ambos antropónimos podrían repetirse en el primero, [¿? *Licini[us] Cant[aber]*], remitiéndonos a un ambiente familiar. L. Prestamero, *Camino militar romano que pasaba por la provincia de Álava*, 1792; *Diccionario Geográfico Histórico de España*, Sección-I, 1802, p. 384.

³³ Se trata de inscripciones con algunas dificultades en su lectura, que podrían incluir un individuo portador de *tria nomina*.

³⁴ Forua, *HAEP*, 229: *Iuiliae sacrum / M(arcus) Caecilius Montanus pro salute Fusci filii / sui posuit / Quono fecit. Alaiza-Luzcando, EE VIII, 168: D(is) M(anibus) / M(arco) Semp(ronio) / Fusco / Oculati filio an(norum) LV / Fuscinus / filius p(atri) m(erenti) s(uo) fecit / h(ic) s(itus) e(st)*. Sobre el uso del *cognomen* como el nombre que identifica a un individuo *vid. infra*.

³⁵ *CIL* II, 2933: *D(is) M(anibus) / G(aio) Fabrici[o] / Fusco / an(norum) XCIII / fecit [Se]cun[dus] / dil[ect]is[simo] / patro[no]? ---*. Si la transcripción del texto conservado es correcta, podríamos identificar a *[Se]cun[dus]* como un liberto cuyo nombre completo sería *G. Fabricius Secundus*. Un *cognomen* de este tipo, habitual entre hombres libres, aparece utilizado con una cierta frecuencia también como nombre de esclavos y libertos. *Vid.* I. Kajanto, *The latin cognomina*, Roma 1982 (1ª ed. Helsinki 1965), pp. 76 y 292.

³⁶ *HAEP*, 978: *M(arco) Lucretio / Fraternal Plinthas pater*.



MAPA 3. *Sistema onomástico romano*
Fuente: Pilar Ciprés

En esta serie sólo en seis ocasiones se hace mención expresa a la tribu *Quirina*, la única documentada en esta región: una en San Esteban de Treviño, otra en Forua y cuatro en el ámbito de Iruña, a las que podríamos añadir otro posible caso procedente de Asteguieta. Aunque su número no es muy elevado, puede considerarse acorde con lo que se observa en la epigrafía de los ámbitos próximos de Navarra, La Rioja, Cantabria, Burgos, e incluso el centro de la Península, donde la alusión a la tribu tampoco es frecuente³⁷.

Respecto a la filiación, tenemos constancia de ella en siete epígrafes, de los que en cinco aparece junto a la tribu³⁸. Excepto en los casos de *M. Sempronius L. f. Q. Flauus* y los posibles de *M. Vibius Q.*

³⁷ Sobre el reducido número de menciones a la tribu en los territorios próximos *vid.* C. Castillo, *Cuadernos de Arqueología* 5, p. 128; U. Espinosa, *Epigrafía romana de La Rioja*, Logroño 1986, p. 161. J. M. Iglesias, A. Ruiz, *Epigrafía romana de Cantabria. PETRAE Hispaniarum n.º 2*. Bordeaux-Santander, 1998. El número es mayor en la provincia de Burgos, pero también lo es el de epígrafes, S. Crespo Ortiz de Zárate, A. Alonso Ávila, *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Burgos*, Valladolid 2000. Sobre su escasa mención en la Hispania central *vid.* R. C. Knapp, *Latin Inscriptions from Central Spain*, Berkely-Los Angeles 1992, p. 343, n. 5.

³⁸ Respecto a la filiación en las inscripciones *HAEp*, 1780 y *CIL* II 2930* de Iruña es imposible comprobar su existencia al estar incompletas. En el segundo caso el texto parece indicar la existencia de una relación familiar entre los dos individuos mencionados: *[Ma]rcus Sem[pron]ius L(uci) f(ilius) Q(uirina tribu) Fl[---] an(norum) LXXI [---]r / [Ma]rcus Semp[ro]nius F[---] /---*. Si ésta fuera la de padre-hijo no sería necesario que *[Ma]rcus Semp[ro]nius F[---]* indicara la filiación. En el epígrafe de Angostina interpretamos la Q dispuesta entre el *nomen* y el *cognomen* como la indicación de la filiación (*M. Vibius Q(uinti filius) Flauinus*) más que como la mención de la tribu, a pesar de que ésta la hallamos así abreviada en Forua y en Iruña.

Praenomen	Nomen	Filiac. Pos. 1	Tribu	Cognomen	Fil. Pos 2	Relacion	Fórmulas	N.º Petrae	Procedencia
<i>M.</i>	<i>Vibius</i>	<i>Q(uiti) [f.]?</i>		<i>Flauinus</i>		<i>frater p(iissimus?)</i>	<i>F.C.</i>	<i>HAEP</i> , 2524	Angostina
[.]	<i>Sempro[ni] u[s]</i>	<i>Materni f.</i>	<i>Qui-(rina)</i>	<i>Maternus</i>			<i>H.S.E</i>	<i>HAEP</i> , 1778*	Veleia (Iruña)
[Ma]rcus	<i>Sem[pron]ius</i>	<i>L(uci) f.</i>	<i>Q(ui)-(rina)</i>	<i>Fl[- - -]</i>		<i>[- - -]r</i>	¿?	<i>CIL</i> II, 2930*	«
?	<i>Egnatius</i>	<i>Ter[tii?] f.</i>		<i>Vitalis</i>			¿?	<i>CIL</i> II 2932*	«
[Ca]ius	<i>Vet[---]ius</i>			<i>Vet[---]us</i>	<i>C(ai) f.</i>		<i>H.S.E.</i>	<i>CIL</i> II 2927*	«
<i>M.</i>	<i>Octavius</i>	<i>Sabini f.</i>	<i>Qui-(rina)</i>	<i>Ca[lli]cus</i>			¿?	<i>CIL</i> II 2928*	Margarita
<i>M.</i>	<i>Semp(ronius)</i>			<i>Fuscus</i>	<i>Oculati f.</i>	<i>p(ater?) m(erens?)</i>	<i>D.M. H.S.E.</i>	<i>EE</i> VIII, 168	Alaiza
				<i>Fuscinus</i>		<i>f(ilius?)</i>			
<i>M</i>	<i>Porcius</i>	<i>Ausci fi(lius)</i>	<i>Qui-(rina)</i>	<i>Tonius</i>			<i>H.S.E.</i>	<i>CIL</i> II 2929	San Esteban de Treviño
?	<i>Iunius</i>	<i>Ner[onis?] f.</i>	<i>Qui-(rina?)</i>	<i>Aemil[i]anus</i>			<i>Fecit</i>	<i>HAEP</i> , 228	Forua

CUADRO N.º 5. *Onomástica: Tria nomina con filiación. Hombres*

(f.) *Flauinus* y *[Ca]ius Vet[---]us Vet[---]us C(ai) f.*, donde ésta se expresa a través del *praenomen*, en el resto se hace mediante el nombre único o el *cognomen* del padre³⁹. Dentro de la fórmula onomástica su posición se sitúa habitualmente siguiendo la norma entre el *nomen* y el *cognomen*, si bien en *[Ca]ius Vet[---]us Vet[---]us C(ai) f.* (Iruña) y en *M. Sempronius Fuscus Oculati f.* (Luzcando) la muestran al final del nombre. Hasta el momento todos los antropónimos identificados son latinos tanto en el nombre personal como en la filiación (cuadro 5). Según nuestros criterios de datación⁴⁰ los *tria nomina* se documentan entre los siglos I-III, tal y como atestiguan los epígrafes de Luzcando o San Martín de Galvarín donde aparecen las siglas *D. M.*

³⁹ *Vid. infra.*

⁴⁰ *Vid. P. Ciprés, Inscripciones Romanas del País Vasco, PETRAE Hispaniarum de próxima publicación.*

Praenomen	Nomen	Tribu	Cognomen	Relacion	Fórmulas	Referencia	Procedencia
<i>Mar[cus]</i>	<i>[---]us</i>	<i>Q[ui(rina)]?</i>	<i>Mat[ernus]</i>		-	<i>HEp</i> 4, 2	Asteguieta
<i>M.</i>	<i>Lucretius</i>		<i>Fraternus</i>	<i>pater</i>	-	<i>HAep</i> , 978	Veleia (Iruña)
			<i>Plinthas</i>				
<i>[.]</i>	<i>[S]ulpici[us]</i>	<i>Quir(ina)</i>	<i>[...]nus</i>		<i>H.S.E.</i>	<i>HAep</i> , 1780	«
<i>[Ma]rcus</i>	<i>Semp[ro]nius</i>		<i>F[- - -] Posible cognomen?</i>		¿?	<i>CIL</i> II, 2930*	
<i>G.</i>	<i>Fabrici[us]</i>		<i>Fuscus</i>	<i>patro[nus] dil[ect] is[imus]</i>	<i>D.M.</i>	<i>CIL</i> II, 2933 *	«
			<i>[Se]cun[du]s</i>				
<i>G.</i>	<i>Ac[ilius /-cius?]</i>		<i>[Can?]didus</i>		¿?	<i>AE</i> 1988, 813	Arcaya
<i>(M?)</i>	<i>Semp(ronius)</i>		<i>Flauus (*)</i>		<i>H.S.E.</i>	<i>CIL</i> II, 2943	Ocariz
<i>C.</i>	<i>Se[m]p(ronius)</i>		<i>[...]ul[...]</i>		<i>H.[S.E.]</i>	<i>HAep</i> , 2527	Araya
<i>T.</i>	<i>Sempronius</i>		<i>Titullus</i>	<i>nepos</i>	<i>D.[S].F.C.</i>	<i>CIL</i> II, 2923*	Assa
<i>C.</i>	<i>Semproni[us]</i>		<i>Aemilianus</i>				
<i>[.]</i>	<i>Sempronius</i>		<i>Titullu[s]</i>				
<i>L.</i>	<i>Porcius</i>		<i>Auitus</i>		-	<i>EAA</i> 6, p. 247	Argote
<i>Ma(rcus)</i>	<i>Anto[ni]us</i>		<i>Fusc[us]</i>		<i>D.[M.]</i>	<i>EE</i> VIII, 171	San Martin de Galvarin
<i>L.?</i>	<i>A[n]icius?</i>		<i>[...]oman[...]?</i>		<i>H(ic) I(acet)?</i>	<i>AE</i> 1989, 449	Zegama
<i>M.</i>	<i>Caecilius</i>		<i>Montanus</i>	<i>filius suus</i>	<i>Sacrum Pro salute posuit</i>	<i>HAep</i> , 229	Forua
			<i>Fuscus</i>				

CUADRO N.º 6. *Onomástica: Tria nomina sin filiación. Hombres.*

1.3 Duo nomina. Mujeres. (mapa 3)

Una situación jurídica similar a la que reflejan los *tria nomina* la hallamos en las mujeres portadoras de *duo nomina* (cuadros n.º 7 y 8). Su presencia se atestigua en doce ocasiones, a las que cabría añadir un ejemplar de San Román de San Millán que parece incluir también el *praenomen: Quinta Fabia [- - -]*⁴¹. Aunque la adopción del sistema romano viene acompañada de la presencia

de nombres latinos, la diversidad onomástica es mayor que entre los hombres. Junto al gentilicio latino encontramos en dos ocasiones un *cognomen* griego —*Antestia Euterpe* (Villanañe) y *Ae[l?]lia Hellice* (Miñano Mayor)— y en otras dos, indígena: *Aurelia Boutia* (Assa) y *Se(mpronia) Ara[ica]* (Ocariz). A diferencia de lo que sucede entre los hombres, la filiación solo está constatada en los monumentos de Assa (*Aurelia Boutia, Flacci Atesu[c?]lo(n/-m) f.*) y de Ocariz (*Se(mpronia) Ara[ica] Flav[i fi]lia*), dispuesta en ambos al final del nombre y con una antroponimia mixta: *nomen* latino y *cognomen* indígena⁴².

Nomen	Cognomen	Filiacion	Fórmulas	Referencia	Procedencia
Se(mpronia)	<i>Ara[ica]?</i>	Flau[i fi]lia	H.S.[E.]	<i>AE</i> 1986, 416	Ocariz
[Au]relia	<i>Bouti[a]</i>	Flacci <i>Atesu[c?]lo(n/-m) f.</i>	¿?	<i>CIL</i> II Supl., 5814*	Assa

CUADRO N.º 7. *Onomástica: sistema de denominación romano con indicación de la filiación. Mujeres*

Praenomen	Nomen	Cognomen	Relacion	Fórmulas	Referencia	Procedencia
	<i>Vibia</i>	<i>Marcella</i>	(<i>frater p(iissimus?)</i>)	<i>F.C.</i>	<i>HAEp</i> 2524	Angostina
	<i>Aunia</i>	<i>Secundiana</i>		<i>D.M.</i>	<i>HAEp</i> , 1775	Iruña (<i>Veleia</i>)
<i>Quinta</i>	<i>Fabia</i>	?		<i>D.M.</i>	<i>CIL</i> II 2945	San Román de San Millán
	[<i>Semp</i>]ronia	[--]la		<i>H.S.E.</i>	<i>AE</i> 1988, 818	«
	<i>Pom(peia)</i>	[<i>P</i>]rimitiua		-	<i>HAEp</i> , 2545	Laguardia
	<i>Aemilia</i>	<i>Titulla</i>		<i>D.[S.]F.C.</i>	<i>CIL</i> II 2923*	Assa
	<i>Pompei[a]</i>	<i>Materna</i>	<i>nurus</i>			
	<i>Sul(picia)</i>	<i>Rega(lis)?</i>		<i>D.M.</i>	<i>AE</i> 1988, 816	Llodio
	<i>Antestia</i>	Eu[t]erpe		<i>D.M. s(i)bi p(osuit)</i>	<i>CIL</i> II 2922	Villanañe
	<i>Domitia</i>	<i>Primit[iua]</i>	<i>uxsor pientissim[a]</i>	<i>D.M. et sibi vivus pos[uit]</i>	<i>CIL</i> II 2921	Urbina de Basabe
	<i>Ae[l?]lia</i>	Hellice		-	<i>HEp</i> 1, 1989, 13	Miñano Mayor

CUADRO N.º 8. *Onomástica: sistema de denominación romano sin indicación de filiación. Mujeres*

⁴¹ Lamentablemente la inscripción no se conserva íntegra, por lo que tampoco se puede descartar la posibilidad de que portase solamente dos nombres. Sobre el uso del *praenomen* entre las mujeres *vid.* M. Kajava, *Roman Female Praenomina. Studies in the Nomenclature of Roman Women*, Roma 1994.

⁴² En el caso de la inscripción *HAEp*, 1775 de Iruña, de nuevo la fractura del monumento impide comprobar con seguridad si carecía o no de filiación, en este caso, dispuesta detrás del *cognomen*, tal y como la hallamos en algunos individuos con *duo nomina* procedentes también de Iruña.

1.4. Duo nomina. Hombres. (mapa 3)

Dentro de la evolución experimentada por el nombre romano, el uso del sistema binominal (*nomen+cognomen*) es bien conocido por los investigadores. La desaparición del *praenomen* o su omisión en las inscripciones comienza a documentarse a finales del s. I - mediados del s. II, aunque no llega a generalizarse hasta finales del s. II - s. III, coincidiendo con el papel cada vez más importante del *cognomen* como nombre individual⁴³. En la Península Ibérica este fenómeno parece fecharse de forma esporádica a partir de época flavia⁴⁴. Siguiendo los criterios habitualmente establecidos para la omisión del *praenomen*⁴⁵, en el País Vasco, donde los *duo nomina* están atestiguados en 21 ocasiones posibles⁴⁶, su cronología no debería situarse antes de la mitad del siglo II, pudiendo corresponder testimonios como los de Urbina de Basabe o Llodio a la época severiana, cuando esta fórmula ya era habitual. Sin embargo el estado de conservación de algunos ejemplares plantea dudas sobre su datación. La presencia de las siglas *b.s.e.*, sin que podamos determinar con seguridad la ausencia o no de *D. M.*, impide confirmar su aparición desde la segunda mitad o finales del siglo I.

Nomen	Cognomen	Filiacion	Fórmulas	Referencia	Procedencia
<i>Aemilius</i>	<i>Maternus</i>	<i>Flori filius</i>	<i>H.S.E.</i>	<i>HAEp</i> , 1779	Angostina
<i>Calpurnius</i>	<i>Flaccus</i>	<i>Procul[i] f.</i>	<i>V.S.L.M.</i>	<i>HAEp</i> , 2523	»
<i>Licinius</i>	<i>Serenus</i>	<i>Hispani f.</i>	¿?	<i>CIL</i> II, 2934	Iruña (<i>Veleia</i>)
<i>Lucil[ius] ?</i>	<i>Crisp[us]?</i>	<i>[- -]ioni [f.]</i>	¿?	<i>HAEp</i> , 1781*	»
<i>Munatius</i>	<i>Fuscus</i>	<i>Ambaici f.</i>	<i>Hic S.Est</i>	<i>CIL</i> II, 2935*	»
<i>Vec[---]</i>	<i>[---]ntius</i>	<i>[---]ti filius</i>	<i>H. S. Hest</i>	<i>CIL</i> II, Supl., 5821	«
<i>[Mi?]nicius</i>	<i>[Re]burrus</i>	<i>[Re]burrini [f?]</i>	<i>H.S.E.</i>	<i>CIL</i> II, 2941	Ibarguren

CUADRO N.º 9. Onomástica: *duo nomina* (*nomen* y *cognomen*) con indicación de filiación. Hombres.

⁴³ O. Salomies, *Die römischen Vornamen. Studien zur römischen Namengebung*, Helsinki 1987, pp. 399-404 (= *Die römischen Vornamen*); B. Salway, «art. cit.», pp. 127 y ss.

⁴⁴ E. W. Haley, *Foreigners in Roman Imperial Spain: Investigations of Geographical Mobility in the Spanish Provinces of the Roman Empire 30 B.C.-A.D. 284*, Nueva York 1986, p. 616.

⁴⁵ Sobre el declive del *praenomen* dentro del sistema onomástico romano *vid.* entre otros, H. Thylander, *op. cit.*, pp. 77 y ss.; B. Salway, «art. cit.», pp. 127 y ss. Sobre su omisión en la epigrafía hispánica E. W. Haley, *op. cit.*, p. 616; para las Galias y Germania, M. Dondin Payre, M. Th. Raepsaet-Charlier, «Critères de datation épigraphique pour les Gaules et les Germanies», en *Noms, identités et romanisation*, p. IX; en el caso de Dougga la omisión del *praenomen* parece documentarse ya en la pri-

mera mitad del siglo I, J. Gascou, en *Dougga (Thugga). Études Épigraphiques*, Paris 1997, p. 72.

⁴⁶ El *corpus* de Álava incluye otras inscripciones procedentes de Iruña, en la actualidad desaparecidas, cuya lectura plantea numerosos problemas. Así, por ejemplo, no podemos admitir como un texto seguro y fiable el transmitido en *CIL* II, supl. 5817, donde se reconstruye el nombre *[A]sinius Ausiuos Rutili f(filius)*. La lectura y los suplementos dados por Hübner son el resultado de la rectificación hecha por Fita («Epigrafía romana», *BRAH* X, 1887, p. 404 y 407 (= *BRAHX*), de unos calcos enviados por F. Baraibar, quien indica expresamente, en varias ocasiones que la piedra se halla en muy mal estado y la leyenda es de «muy dudosa lectura» (*Carpeta de manuscritos. Ms. Iruña 15; Euskalerrria* XIV, 1886, p. 150; *BRAH* X, p. 403).

Nomen	Cognomen	Relacion	Fórmulas	Referencia	Procedencia
<i>Minicius</i>	<i>Florus</i>		<i>H.S.E.D.M.</i>	<i>CIL</i> II, 2955	Contrasta
<i>Acilius</i>	<i>C(aius)</i>		<i>Pro salute et reditu V.S.L.M.</i>	<i>HAEP</i> , 2523	Angostina
<i>Acilius</i>	<i>Seuerus</i>				
<i>[Lic]ini[us]</i>	<i>[C]ant[abe]r</i>			<i>CIL</i> II, 2926* 1	Iruña
<i>Licin[ius]</i>	<i>Cant[a]ber</i>		<i>H.S.E.</i>	<i>CIL</i> II, 2926* 2	”
<i>Aurelius</i>	<i>Augustinus</i>		<i>H.S.E.</i>	<i>CIL</i> II, 2931*	”
<i>[---]tius</i>	<i>[---]tius</i>	maritus [---]ssimus	<i>[D.] M.</i> <i>[F.] C.</i>	<i>CIL</i> II, 2938*	Armentia
<i>Oppius</i>	<i>Mundus</i>		<i>V.S.L.M.</i>	<i>HAEP</i> , 2558*	Payueta
<i>Sempronius</i>	<i>Silo</i>		<i>H.S.E.</i>	<i>CIL</i> II, 2947*	Albéniz
<i>Aemilius</i>	<i>Longinus</i>		—	<i>Cart. Arq. Álava</i> , 1987, 71	Aistra
<i>Anton[i]us</i>	<i>Flauos?</i>		<i>V.[S.L.M.]</i>	<i>CIL</i> II, 2924*	Cabriana
<i>Cal(purnius)</i>	<i>Mo(n)t(anus)</i>	maritus	<i>D.M.</i>	<i>AE</i> 1988, 816	Llodio
<i>Aemilius</i>	<i>Paternu[s]</i>		<i>D.M.</i> <i>et sibi viuus</i> <i>pos[uit]</i>	<i>CIL</i> II, 2921	Urbina de Basabe

CUADRO N.º 10. *Onomástica: duo nomina (nomen y cognomen) sin indicación de filiación. Hombres.*

Al igual que sucede con los *tria nomina* en este tipo de nomenclatura se observa un predominio de la onomástica latina. Las únicas excepciones las encontramos en *Munatius Fuscus Ambaici f. (Iruña)* y *[Mi]nicius Reburus Reburini f. (Ibarguren)*, cuyas formas *Ambaicus*, *Reburus* y *Reburinus* —frecuentes en el ámbito céltico peninsular⁴⁷— los lingüistas las identifican como indígenas⁴⁸. Junto a éstos no podemos descartar la posibilidad de que los *cognomina* terminados en —*tius* o —*ntius* de las inscripciones de Armentia e Iruña puedan corresponder a nombres indígenas del tipo *Segontius*, por ejemplo.

En este grupo llama la atención la filiación, constatada en seis ocasiones⁴⁹, mediante el uso del nombre único o del *cognomen* paterno —latino o indígena— siempre dispuesto al final del nombre.

⁴⁷ B. Lörincz, *Onomasticon prouinciarum Europae latinorum*, vol. IV, Wien 2002 (= *OPEL*, IV), p. 24.

⁴⁸ Si bien H. Solin y O. Salomies las incluyen en su *repertorium de nomina y cognomina latinos* (*op. cit.*, p. 390), M.^a L. Albertos consideró *Reburus* como un nombre indígena dado que los testimonios hallados fuera de Hispania correspondían a individuos de origen peninsular, *O. Hisp.*, p. 192. Sobre su carácter de nombre

hispano *vid.* también J. Gorrochategui, *Veleia* 12, p. 218 y J. M.^a Vallejo, *Lusitania*, p. 390.

⁴⁹ Una inscripción procedente de Araya (*HAEP* 2528) nos ofrece el siguiente texto revisado, *Por(cius/-a) Q[---] Flac[---]*, cuya interpretación segura no es posible. Si su restitución correcta fuese *Por(cius/-a) Q[---] Flac[ci f(i)lius/-a]*, podría incluirse entre los hombres o las mujeres portadores de *duo nomina*+filiación.

1.5. La Filiación

Referencia	Procedencia	Filiación	Fórmulas
<i>AE</i> 1986, 410	Contrasta	<i>Ar[a]ui f.</i>	H. S. EST
<i>CIL</i> II, 2951	”	<i>Serani f.</i>	H. S. [E]
<i>CIL</i> II, 2952	”	<i>Arai f.</i>	H. S. E.
<i>CIL</i> II, 2954	”	<i>Capi f.</i>	H.S.E.S.T.T.L.
<i>CIL</i> II, 2953	”	<i>Tritai f.</i>	H. S. E.
<i>CIL</i> II, 2957	”	<i>Cantabri* f.</i>	[H.] S.E.
<i>CIL</i> II, 2950*	”	<i>Appae f.</i>	H.S.E.
<i>HAEp</i> ,1779	Angostina	<i>Flori filius</i>	H. S. E.
<i>HAEp</i> 2524	”	<i>Q(uiti) [f.]</i>	F.C.
<i>HAEp</i> , 2525	”	<i>[---]nis fi[---]</i>	V.S.L.M.
<i>HAEp</i> , 2523	”	<i>Procul[i] f.</i>	Pro salute et reditu. V.S.L.M.
<i>CIL</i> II, 2934	Iruña (Veleia)	<i>Hispani f.</i>	¿?
<i>HAEp</i> , 1778*	”	<i>Materni f.</i>	H.S.E.
<i>HAEp</i> , 1781*	”	<i>[---]ioni [f.]</i>	¿?
<i>CIL</i> II, 2935*	”	<i>Ambaici f.</i>	Hic. S. Est
<i>CIL</i> II, 2930*	”	<i>L(uci) f.</i>	¿?
<i>CIL</i> II, 2932*	”	<i>Ter[tii] f.</i>	¿?
<i>CIL</i> II, 2927*	”	<i>C(ai) f.</i>	H.S.E.
<i>CIL</i> II, Supl., 5821	”	<i>[---]ti filius</i>	H.S.HEST
<i>CIL</i> II, Supl., 5820*	”	<i>[Seu]eri f.</i>	[H.S.] E.
<i>CIL</i> II, 2928*	Margarita	<i>Sabini f.</i>	¿?
<i>CIL</i> II, 2942*	Salvatierra	<i>Ianuari? f.</i>	H.S.E.
<i>AE</i> 1986, 403	Alaiza	<i>Turesami f.</i>	H.S.E.
<i>EE</i> VIII,168	”	<i>Oculati f.</i>	D.M. P.M.S.F.H.S.E.
<i>EAA</i> , 4, 10*	”	<i>Sego(n)ti f.</i>	H.S.E.
<i>CIL</i> II, 2948*	Eguilaz	<i>Plendi ? f.</i>	H.S.E.
<i>CIL</i> II, 2949**	”	<i>Sego[n]ti f.</i>	[H.] S.E.
<i>AE</i> 1986, 421	Ocariz	<i>Seg[o]ntieci f.</i>	H [S.E.]
<i>AE</i> 1986, 417	”	<i>Seco[nti] f.</i>	¿?
<i>AE</i> 1986, 420	”	<i>[---]aieci fil.</i>	[H.] S. E.
<i>AE</i> 1986, 411	”	<i>Ni[---]oni? f.</i>	¿?
<i>AE</i> 1986, 419	”	<i>Abloni f.</i>	H.S.E.
<i>AE</i> 1986, 412	”	<i>Tritai f.</i>	¿?
<i>CIL</i> II, 2946	”	<i>[Ab]loni f.</i>	[H.]S.E.
<i>AE</i> 1986, 416	”	<i>Flau[i] filia</i>	H.S.[E.]
<i>Veleia</i> 11, 21 <i>AE</i> 1994?	San Román de San Millán	<i>E[l]andi f.</i>	¿?
<i>AE</i> 1991, 1056	”	<i>Ambati f.</i>	H.S.E.
Inédita*	Aistra	<i>Tritaieci [---]</i>	H.S.E.

<i>Referencia</i>	<i>Procedencia</i>	<i>Filiación</i>	<i>Fórmulas</i>
<i>CIL</i> II, 2941	Ibarguren	[<i>Re</i>]burrini [<i>f.</i>]	H.S.E.
<i>HAEp</i> , 2539	Ilarduya	<i>Arai</i> [<i>f?</i>]	H.S.E.
<i>HAEp</i> , 2571	Urabain	[<i>A</i>]raui <i>f.</i>	H.S.[E.]
<i>CIL</i> II, Supl., 5814*	Assa	<i>Flacci Attesu</i> [<i>c?</i>]lo(<i>n/-m</i>) <i>f</i>	¿?
<i>CIL</i> II, 2929	San Esteban de Treviño	<i>Ausci fi</i> (<i>lius</i>)	H.S.E H.FE.PL.
<i>HAEp</i> , 2464	Oyarzun	<i>Beltesonis</i> (?)	-
<i>HAEp</i> , 2288	Forua	<i>Ner?</i> [<i>---</i>] <i>f.</i>	FECIT

CUADRO N.º 11. *Formulario en inscripciones con indicación de la filiación*

En el *corpus* del País Vasco la filiación se documenta en 46 posibles casos (cuadro n.º 11), concentrándose el mayor número en la zona oriental de Álava con un total de 27 testimonios (61 por ciento) seguida de Iruña y alrededores con nueve (20 por ciento). Habitualmente aparece expresada a través del nombre del padre acompañado de la abreviatura *f.* —en dos ocasiones *fil.*— o, de forma excepcional, del término completo *filius*. La evolución de la estructura onomástica parece mostrar su progresiva desaparición tanto en el sistema peregrino como en el ciudadano, siguiendo una práctica documentada en otras zonas del Imperio. En un 58 por ciento del total de los nombres reconocidos —nombres únicos y *tria* y *duo nomina*— corresponde a individuos que no la indican. Aunque no es posible establecer con seguridad el momento en el que se puede datar el inicio de esta tendencia, la revisión del conjunto del material aporta algunos datos de interés. Por lo que respecta a las inscripciones funerarias, y cuando el estado de conservación lo permite, se observa cómo la filiación aparece en epitafios sencillos integrados únicamente por el nombre del difunto, la edad y la fórmula *h.s.e.* Su cronología se situaría entre los siglos I-II. Hasta el momento tan sólo en una inscripción de Alaiza constatamos su presencia en un epitafio más largo con la mención del difunto, el dedicante y las siglas *D.M.* y *h.s.e.*⁵⁰ Por el contrario, su omisión se generaliza en los epitafios con *D. M.* y *posuit, et sibi posuit* o *monumentum posuit*, generalmente con mención del dedicante y la presencia de adjetivos superlativos como *carissimus* o *pientissimus*, sin que en ellos se atestigüe hasta el momento la fórmula *h.s.e.* Sucede lo mismo en las inscripciones más tardías, donde destaca el uso del nombre único, tanto en el dedicante como en el difunto, y la expresión *memoriam posuit* o *poset*⁵¹. Entre las inscripciones votivas la hallamos en el monumento procedente de Angostina cuyo dedicante se identifica como *Calpurnius Flaccus Proculi filius* y con una datación entre el 150/ 235 d.C.⁵² Su desaparición en la epigrafía de esta zona parece haberse producido de forma gradual, puesto que para el período en el que su presencia es más activa y en epitafios breves con *h.s.e.* tenemos constancia de individuos como *Minicius Florus* (Contrasta) o *Sempronius Silo* (Albeniz), que omiten la filiación al identificarse. Todos estos datos parecen indicar que su indicación se situaría preferentemente entre los siglos I y II, tal vez principios del III.

⁵⁰ No podemos descartar totalmente la presencia de las siglas *D.M.* en algunos ejemplares como los de Ibar-guren o Araya que presentan el mismo tipo decorativo y en los que la fractura de la piedra impide su comprobación.

⁵¹ *Vid.* cuadros 3 y 4.

⁵² P. Le Roux, P. Ciprés, «Note d'épigraphie hispanique: à propos de *HAEp*, 2523 et *AE*, 1995, 858», *Veleia* 15, 1998, pp. 181-191.

2. LA NATURALEZA LINGÜÍSTICA DE LOS ANTROPÓNIMOS

Si los aspectos relacionados con la estructura del nombre nos aproximan al estatuto jurídico de sus portadores, la naturaleza lingüística de los distintos elementos que lo componen remiten a aspectos de integración social y romanización⁵³. Los restos epigráficos reseñados documentan la existencia de antropónimos de naturaleza indígena —indoeuropea con algún testimonio de procedencia vasco-aquitana— (cuadro 12), latina (cuadros 13 y 14) y, de forma muy minoritaria, también griega.

Antropónimo	N.º De Casos	Antropónimo	N.º De Casos
<i>Ablonius</i>	2 y 1 posible	<i>Capicus (Caricus)</i> <i>Capus (Carus)</i> <i>E[ū]andi (gen.)</i> <i>[E]lasus</i>	1 1 1 1
<i>Ambatus</i>	6	<i>Licira</i>	1 y 1 posible
<i>Ambaicus (?)</i>	1	<i>Plendus (?)</i>	1
<i>Andio</i>	1	<i>Reburrinus</i>	1
<i>Anna (?)</i>	1	<i>Reburrus</i>	1
<i>Appae (gen.)</i>	1		
<i>Araica</i>	1 y 1 posible	<i>Segilus</i>	1
<i>Araus</i>	2	<i>Segontiecus (Secontiecus)</i>	3
<i>Arauus</i>	2	<i>Segontius (Secontius)</i>	6
<i>Aseuucius</i>	1	<i>Sento (?)</i>	1*
<i>Aunia</i>	1	<i>Tritaieci (gen.)</i>	1
<i>Beltesonis (gen.)</i>	1	<i>Tritai (gen.)</i>	2
<i>Boutia</i>	1	<i>Turesamus /Turaesamus</i>	2
<i>Calaetus (?)</i>	1 posible	<i>Turesica</i>	1
<i>Cantaber</i>	2	<i>Ursicenus</i>	1

CUADRO N.º 12. *Antropónimos indígenas*

Como se aprecia en el cuadro 12, las inscripciones revelan 32 posibles antropónimos indígenas distintos, cuya lectura en ciertos casos no se puede confirmar con seguridad⁵⁴, de los que algunos aparecen bajo dos formas distintas *Araus /Arauus*, *Segontius/Secontius* y *Segontiecus/Secontiecus*, a los que habría que añadir *Ambatus/Ambaicus*, si la transcripción de este último es correcta. Exceptuando la forma *Beltesonis* (genitivo), cuya composición puede explicarse a través del vasco-aquitano, los

⁵³ Vid. M. Dondin-Payre y M. Th. Raepsaet-Charlier, «L'ononastique dans l'Empire romain: questions, méthodes, enjeux», en *Noms, identités et romanisation*, pp. I-VIII. M. Dondin Payre, «Citoyenneté romaine, ci-

toyenneté local et onomastique: les cas de Thugga», *AC* 71, 2002, pp. 229-239; p. 233.

⁵⁴ Vid. *supra*.

restantes nombres son de naturaleza indoeuropea⁵⁵. Entre ellos encontramos antropónimos ampliamente documentados en *Hispania*⁵⁶, tanto en el ámbito celtibérico como en las regiones del norte y el oeste peninsular: *Ambatus*, *Cantaber*, *Boutia*, *Reburrus* y *Reburinus*⁵⁷. Otras, como *Segontius*, *Segontiecus*, *Turesamus/Turaesamus* y *Turesica*, aunque se han hallado en lugares como Logroño, Cáceres o Salamanca, se localizan mayoritariamente en el territorio comprendido entre la zona oriental de Álava (Salvatierra, Ocariz, Alaiza, Contrasta) y occidental de Navarra⁵⁸. Junto a éstas, *Tritai* (genitivo), *Tritaiecus*, *Aseuucius* y *Ursicenus* solamente se han atestiguado hasta el momento en el este de la provincia de Álava⁵⁹. Así pues, la onomástica indígena (mapa 4) aparece fundamentalmente asociada a la nomenclatura de tipo peregrino (tanto en el nombre propio como en la filiación), aunque no faltan ejemplos entre los nombres únicos tardíos e, incluso, los *duo nomina*.

Nomen	N.º De Casos	Nomen	N.º De Casos
<i>Acilius</i>	1	<i>Licinius</i>	3 y posible en Llodio?
<i>Aelia</i>	2	<i>Lucilius</i> (?)	1
<i>Aemilius /-ia</i>	4	<i>Lucretius</i>	1
<i>Antestia</i>	1	<i>Minicius</i>	1 y 1 posible
<i>Antonius</i>	2	<i>Munatius</i>	1
<i>Aunia</i>	1	<i>Octavius</i>	1
<i>Aurelius /-ia</i>	2	<i>Oppius</i>	1
<i>Caecilius</i>	1	<i>Pompeia</i>	2
<i>Calpurnius</i>	2	<i>Pomponius</i>	1
<i>Cornelia</i> (?)	1	<i>Porcius</i>	3
<i>Domitia</i>	1	<i>Sempronius /-ia</i>	11
<i>Egnatius</i>	1	<i>Sulpicius</i>	2
<i>Fabia</i>	1	<i>Valerius/-a</i>	3
<i>Fabricius</i>	1	<i>Vibius /-ia</i>	1
<i>Iunius</i>	1		

CUADRO N.º 13. *Onomástica latina. Nomina.*

⁵⁵ Entre los nombres de raíz vasco-aquitana habría que añadir las formas *Luntbel* y *Lutbelscottio* procedentes de San Román, *vid.* nota 23. Tradicionalmente se incluye también el nombre *Illuna* restituído en la inscripción de Iruña a partir de [---]una (*CIL* II 2936). J. Gorrochategui, *Veieia* 12, pp. 181-234.

⁵⁶ Sobre la distribución de una parte importante de la antroponimia indígena peninsular *vid.* el reciente y exhaustivo trabajo de J. M.ª Vallejo (*vid.* nota 5) que actualiza los estudios existentes hasta el momento. Para el resto de Europa *vid.* B. Lörincz, *Onomasticon prouinciarum Europae latinarum*, vol II-IV, Wien 1991, 2000, 2002 (= *OPEL* II, III, IV); B. Lörincz, F. Redö, *Onomasticon prouinciarum Europae latinarum*, vol I, Budapest, 1994 (= *OPEL* I).

⁵⁷ Aunque algunos de los nombres atestiguados en nuestro territorio aparecen documentados también en otras zonas de Europa, su presencia se concentra mayoritariamente en Hispania. *Ambatus*: *OPEL* I, p. 92;

Lusitania, 133-140. *Cantaber*: *Lusitania* 259. *Reburrus* y *Reburinus*: *OPEL* IV, p. 24; *Lusitania*, p. 384-388; *Boutius/-a*: *OPEL* I, pp. 315-317; *Lusitania*, pp. 216-222. Junto a éstos se documentan otros antropónimos bien atestiguados en el ámbito indoeuropeo peninsular como *Ablonius*: *Lusitania*, p. 164; *Araus/Arauus*: *Lusitania*, pp. 173-175; la forma *Araica* solo se documenta en Álava y Navarra (un posible [A]raica [---+]/ici *f*(ilia) en Larraona, *AE* 1982, 588). *Anna*: *Lusitania*, pp. 141-143. *Calaetus*: *Lusitania*, pp. 246-249; *Licira*: *Lusitania*, p. 327-328.

⁵⁸ *Segontius* y *Segontiecus*: *Lusitania*, pp. 396-397; *Turaesamus/Turesamus* y *Turesica*: excepto dos testimonios procedentes de Cáceres se concentra en Álava, *Lusitania*, pp. 438-439.

⁵⁹ M.ª L. Albertos, *ANRW* II; *eadem*, «La onomástica personal en las inscripciones de Ocariz», *EAA* 12, 1985, pp. 365-376. *Ursicenus* y *Aseuucius* hasta el momento solo están atestiguados en Baños de Ebro (Álava). Sobre la posibilidad de que se trate de un nombre de la



MAPA 4. *Antroponimia indígena*
Fuente: Pilar Ciprés

Aunque aparece también en nombres únicos⁶⁰, la antroponimia latina se concentra en los *tria* y *duo nomina*, estando mayoritariamente presente en todos sus elementos onomásticos incluida la filiación⁶¹. Respecto a los gentilicios, los 29 *nomina* identificados hasta el momento (cuadro 13) repiten las mismas pautas que se observan en el resto de la Península Ibérica y, en especial, en los territorios próximos. En primer lugar, todos son latinos sin que se haya documentado por el momento ninguno formado a partir de la adición del sufijo *—ius* a un nombre indígena, tal y como sucede en otras zonas del Imperio⁶². En segundo lugar, aunque el número de hallazgos no sea muy elevado, parece confirmarse también la escasez de *nomina* imperiales, con una ausencia total de *Iulii*, *Claudii* o *Flavii*, por ejemplo. Exceptuando un *Octavius*, dos *Aurelii* y un *Aelius*, el resto corresponde a gentilicios asociados a las grandes familias republicanas, algunos de cuyos

región *vid.* J. Gorrochategui, *Veleia* 12, p. 219, *Tritai* (en genitivo) y *Tritaiacus* solamente aparecen en Álava, pero su formación a partir de la base *trit-* los aproxima a la forma *Tritius* ampliamente documentada en el repertorio lusitano-astur y también en el área celtibérica (*Lusitania*, pp. 432-436).

⁶⁰ En la mayoría de los casos, éstos presentan una datación correspondiente a un momento posterior al de los nombres únicos con filiación. Así parecen indicarlo la ausencia (excepto en *Ianuarius*) de la fórmula *h.s.e.* y la presencia habitual de las siglas *D.M.* en ocasiones junto

a adjetivos laudatorios, que remiten a una fecha a partir del siglo II.

⁶¹ Solamente encontramos onomástica mixta en tres ocasiones: *vid. infra*.

⁶² Fenómeno bien atestiguado entre otras partes como, por ejemplo, en Galia. *Vid.*, A. Chastagnol, «Considerations sur les gentilices des pègrins naturalisés romains dans les Gaules et les provinces des Alpes», y «Les Changements de gentilece dans les familles romanisées en milieu de tradition celtique», ambos trabajos recogidos en *Gaule et droit latin*, pp. 155-163 y pp. 167-190 respectivamente.

Antropónimo	N.º De Casos	Antropónimo	N.º De Casos
<i>Aemilianus</i>	2	<i>Maternus /-a</i>	5
<i>Aprilis</i>	1	<i>Nero(?)</i>	1
<i>Atticilla</i>	1	<i>Oculatus</i>	1
<i>Auitus</i>	1	<i>Paternus</i>	1
<i>Auscus</i>	1	<i>Primitiua</i>	2
<i>Caius</i>	1	<i>Proculus</i>	1
<i>Callicus (?)</i>	1	<i>Regalis</i>	1
<i>Candidus (?)</i>	1 posible	<i>Rhodanus</i>	1
<i>Crispus</i>	1	<i>Rusticina</i>	1
<i>Exuperius</i>	1	<i>Rusticus</i>	1
<i>Flaccus</i>	2 y 1 posible	<i>Sabinus</i>	1
<i>Flamininus</i>	1	<i>Secundianus /-a</i>	2
<i>Flauinus</i>	1	<i>Secundus</i>	1 posible
<i>Flauus</i>	2	<i>Seranus</i>	1
<i>Florus</i>	2	<i>Serenus</i>	1
<i>Fraternus</i>	1	<i>Seuerus</i>	2
<i>Fuscinus</i>	1	<i>Silo/-a</i>	1 y 1 posible
<i>Fuscus</i>	5	<i>Sixtilla (?)</i>	1
<i>Genialis</i>	1	<i>Tertius</i>	2
<i>Gracilis</i>	1	<i>Titullus /-a</i>	1
<i>Hispanus</i>	1	<i>Tonius</i>	1
<i>Longinus</i>	1	<i>Urso</i>	1
<i>Marcella</i>	1	<i>Vitalis</i>	1
<i>Maternianus</i>	1		

CUADRO N.º 14. Antropónimos latinos en función de nombre único y/o cognomen

miembros desarrollaron una importante actividad militar y política en la Península. Entre ellos destaca *Sempronius* con diez posibles individuos sobre un total aproximado de cuarenta y ocho, lo que representa un porcentaje muy elevado (casi un 5 por ciento) respecto a los valores generales que parecen documentarse en la Península⁶³. A éste le siguen *Aemilius* con cuatro casos, *Porcius* y *Licinius*⁶⁴ con tres, *Sulpicius*, *Calpurnius*, *Minicius* y *Pompeius* con dos. Estos datos indican que la situación de Álava, donde se localiza la práctica totalidad de los testimonios, no difiere mucho de la que encontramos en los territorios próximos de Navarra, La Rioja, Burgos o el resto de la *Hispania* central. En todos ellos predomina el mismo tipo de *nomina*, si bien varía la frecuencia de unos u otros. Es en este último aspecto donde se aprecia una cierta peculiaridad de nuestra zona respecto al resto, ya que, mientras en las otras provincias *Valerius* se muestra como el gentilicio más usual⁶⁵, en el País Vasco tan solo contamos con tres testimonios de *Valerii*, de los cuales dos son utilizados como nombres únicos⁶⁶. La frecuencia de *Sempronius* en el norte del Valle del Ebro

⁶³ Según J. M. Abascal en *Hispania el nomen Sempronius* supondría un 2,33 por ciento (*op. cit.*, p. 29).

⁶⁴ Parece documentarse también en dos ejemplares cuya transcripción completa es dudosa o difícil.

⁶⁵ Sólo Navarra presenta como *nomen* más frecuente *Sempronius*, seguido por *Valerius*, *Aemilius*, *Antonius*, *Iunius* y *Cornelius* (C. Castillo, *Cuadernos de Arqueología* 5,

p. 130); en La Rioja, *Valerius* seguido por *Iulius* y *Licinius* (U. Espinosa, *op. cit.*, pp.157-158); en Burgos, *Valerius*, *Sempronius*, *Cornelius* y *Aemilius* (S. Crespo, A. Alonso, *op. cit.*, pp. 365-375); y en la *Hispania* central, *Valerius*, *Aemilius*, *Domitius*, *Caecilius* y *Terentius* (R. Knapp, *op. cit.*, pp. 346, 352-354 y 454-458).

⁶⁶ *EE VIII*, 169* y *HAEp* 2464.

Cognomen	Cognomen
<i>Aemilianus</i>	<i>Marcella</i>
<i>Auitus</i>	<i>Materna</i>
<i>C(aius)</i>	<i>Primitiua</i>
<i>Ca[lli]cus</i>	<i>Regalis</i>
<i>[Can?]didus</i>	<i>Secundiana</i>
<i>Crisp[us?]</i>	<i>Titulla</i>
<i>Flaccus</i>	
<i>Flauinus</i>	
<i>Flauus (?)</i>	
<i>Florus</i>	
<i>Fraternus</i>	
<i>Fuscinus</i>	
<i>Fuscus</i>	
<i>Longinus</i>	
<i>Maternus</i>	
<i>Mo(n)t(anus)</i>	
<i>Montanus</i>	
<i>Mundus</i>	
<i>Paternu[s]</i>	
<i>[Se]cun[du]s</i>	
<i>Serenus</i>	
<i>Seuerus</i>	
<i>Silo</i>	
<i>Titullus</i>	
<i>Tonius</i>	
<i>Vitalis</i>	

a. Hombres b. Mujeres

CUADRO N.º 15. *Antropónimos latinos documentados como cognomina*

se vincula con la figura de T. Sempronio Graco⁶⁷, cuyo papel en esta región durante la conquista está bien documentado en las fuentes⁶⁸. Habría que pensar, por lo tanto, que en Álava como en Navarra la presencia de estos *Sempronii* es el resultado del recuerdo de su actividad, tal vez asociado a soldados que pudieron adoptarlo ya en época republicana. La expresión abreviada de este gentilicio (*SEMP* e incluso *SE*) parece reforzar la idea de su amplia utilización en la zona y, por ello, tal vez de su posible carácter banal⁶⁹.

⁶⁷ R. C. Knapp, «The origins of provincial prosopography in the West», *Ancient Society* 9, 1978, pp. 187-222; S. L. Dyson, «The distribution of roman republican family names in the Iberian Peninsula», *Ancient Society* 11/12, 1980/1981, pp. 257-300.

⁶⁸ J. S. Richardson, *HISPANIAE. Spain and the Development of roman Imperialism. 218-82 BC*, Cambridge 1986, pp. 112-123.

⁶⁹ En los testimonios hallados hasta el momento hallamos otros gentilicios abreviados. En el epígrafe de Llodio aparecen todos los nombres abreviados. El epígrafe de Oyarzun presenta *Valerius* abreviado junto a la filiación, aunque en este caso el gentilicio hace la función de nombre único.

Dentro de la onomástica latina, junto a éstos se han constatado hasta el momento 47 antropónimos distintos, utilizados en 39 ocasiones como *cognomina* (cuadro 15) y en 16 como nombres únicos, siendo *Fuscus*, *Maternus*, *Flauus* /*Flauos*, *Flaccus* o *Montanus* /-a los más habituales (cuadro 14). La presencia de nombres latinos en el sistema romano no oculta, sin embargo, la existencia de un componente indígena⁷⁰. Los *cognomina* *Maternus*, *Paternus*, *Flauus* —y en especial la forma *Flauos*—, *Fuscus* o *Florus* evocan un ambiente indígena romanizado, que se confirma claramente en los casos de *Munatius Fuscus Ambaici* f. (Iruña), *[Au]relia Bouti[a]*, *Flacci Atesu[c?]lo(n/-m)* f. (Assa) y *Se(mpronia) Ara[ica] Flav[i] filia* (Ocariz).

Respecto a la onomástica griega, lo primero que debemos señalar es lo exiguo de su número. Los posibles nombres griegos se reducen a cuatro: *Plinthas*, *Euterpe*, *Tychia* y *Helice* o *Hellice*⁷¹. La habitual asociación entre antroponimia griega y condición u origen servil sólo se puede confirmar en el caso de *Tychia*, puesto que en los restantes no aparece alusión alguna al *status* de liberto/-a de sus portadores. Como hemos visto, de los tres únicos testimonios seguros de esclavos sólo éste es griego, puesto que los de Ilarduya y Contrasta son indígenas y el otro posible de Iruña, *Rhodanus*, latino. Por otro lado, ninguno de estos nombres griegos es habitual en la Península ni en otras zonas del Imperio; se trata de antropónimos poco frecuentes, que en el caso de *Plinthas* podría calificarse de único⁷². *Tychia*, como tal, sólo se documenta en este ejemplar, mientras que *Tychius* aparece atestiguado en Italia⁷³. Podríamos estar ante una variante de la forma *Tyche*, no desconocida dentro de Hispania⁷⁴. Por su parte, *Euterpe*, también muy poco frecuente, lo encontramos en algunas inscripciones procedentes de Italia, Bélgica, Narbonense y Lugdunense⁷⁵. En relación con la transmisión de esta onomástica no disponemos de más información que la que aporta el epígrafe de *Plinthas*, cuyo hijo, *M. Lucretius Fraternus*, adopta un *cognomen* latino y que de ningún modo puede generalizarse.

Como hemos visto, el material del que disponemos nos ha dejado algunos, aunque escasos, testimonios de la existencia de sistemas onomásticos lingüísticamente heterogéneos como un elemento más de la «imbricación» entre mundo indígena y romano y reflejo del proceso de latinización onomástica⁷⁶. En este aspecto destacan los casos de *Valerius Beltesonis* —si la interpretación del nombre es correcta—, *[Mi]nicus Reburus Reburini f(i)lius*, que mantiene como *cognomen* un nombre indígena con la misma raíz que el del padre, *Licin[ius] Cant[a]ber* y *Munatius Fuscus Ambati f(i)lius*. Junto a éstos debemos mencionar los de *Se(mpronia) Ara[ica] Flavi* f. y *[Au]relia Bouti[a]*, *Flacci Atesu[c?]lo(n/-m)* f. Así pues, la naturaleza lingüística de los antropónimos nos permite observar diferentes grados de integración cultural, que no condicionan el estatuto jurídico de los individuos y que vienen a matizar la asociación predominante entre onomástica indígena-sistema peregrino y onomástica latina-sistema romano. En este proceso destacan las dos mujeres arriba mencionadas, en las que se conserva el elemento indígena a pesar de la latinización del nombre paterno. Un comportamiento

⁷⁰ J. M. Abascal Palazón, «Los *cognomina* de parentesco en la Península Ibérica. A propósito del influjo romanizador en la onomástica», *Lucentum* 3, 1984, pp. 219-259.

⁷¹ Este antropónimo aparece grabado en dos caras de un ara procedente de Miñano Mayor (Álava) bajo las formas *Helice* y *Hellice*. La forma habitual *Helice* la hallamos documentada en Hispania en tres ocasiones, dos en Tarragona —*Tarraco* (*CIL* II 4352 = *RIT* 458) y Torredembarra (*CIL* II 4339 = *RIT* 928)— y otra cerca de Beja, en Portugal (*CIL* II 104 = *IRCP* 298?), mientras que la segunda solamente se atestigua en este ejemplar

(J. M. Abascal, *op. cit.*, 384). *Vid.* también *OPEL* II, p. 175. H. Solin, *Die Stadtrömischen Sklavennamen: ein Namenbuch*, Stuttgart, 1996, vol. I, 353.

⁷² *OPEL* III, p. 146.

⁷³ *OPEL* IV, p. 136. H. Solin, *op. cit.*, 346

⁷⁴ *Ibidem*; J. M. Abascal, *op. cit.*, p. 536. H. Solin, *op. cit.*, 318

⁷⁵ *OPEL* II, p. 128; para Hispania J. M. Abascal, *op. cit.*, p. 355. Como nombre de esclava H. Solin, *op. cit.*, 306.

⁷⁶ Sobre este aspecto *vid. infra*.

idéntico lo encontramos en el occidente navarro, donde los núcleos de Gastiain y Aguilar de Codés proporcionan testimonios similares. Sobre él ya llamó la atención M^a L. Albertos, al dar cuenta de un mayor conservadurismo en la denominación de las mujeres.

3. LA TRANSMISIÓN DEL NOMBRE

La falta de información nos impide conocer la práctica habitual en la transmisión del nombre en esta región. La ausencia casi absoluta de inscripciones con mención expresa de los diferentes miembros del grupo familiar —padres, abuelos, hijos y hermanos— sólo permite valorar a través de la filiación la incidencia del nombre paterno en la denominación del hijo, pero no conocer cómo se transmiten los nombres entre los distintos hijos, ni si existe una cierta preferencia por la vía materna o la paterna. Entre los peregrinos (cuadro 16) no tenemos hasta el momento ningún testimonio de homonimia entre padre e hijo, pero sí contamos con nombres de idéntica raíz, como en *Segontius Segontieci filius*, *Secontiecus Secontii filius*, *Araica Araui filia* y *Turesica Turesamus filia*. Para el resto no conocemos el criterio seguido en la asignación del nombre. En cierto modo parece cumplirse una tendencia documentada en la onomástica peregrina de otros ámbitos del Imperio, en la que frente a la repetición del nombre —que constituye una excepción— se constata el uso de antropónimos con una misma raíz⁷⁷.

Nombre del padre	Nombre del hijo	Nombre del padre	Nombre de la hija
<i>Ablonius</i>	<i>Segontiecus</i>	<i>Araus</i>	<i>Araica</i>
<i>[Ab]lonius</i>	<i>[Sego]ntius</i>	<i>Araus</i>	<i>Aunia</i>
<i>Aprilis</i>	<i>Vita[lis]</i>	<i>Sego[n]tius</i>	<i>[Li]cira</i>
<i>[A]rauus</i>	<i>[A]mbatus</i>	<i>Turesamus</i>	<i>Turesica</i>
<i>Beltesonis (gen.)</i>	<i>Valerius</i>	<i>b. Nombres únicos. Mujeres</i>	
<i>Cantaber</i>	<i>[T]uresamu[s]</i>		
<i>Capus (sic)</i>	<i>Capicus (sic)</i>		
<i>E[l]andus</i>	<i>[E]lasus</i>		
<i>Ianuarius</i>	<i>Segontius</i>		
<i>Plendus</i>	<i>Amba[t]us</i>		
<i>Secontius</i>	<i>Secontiecus</i>		
<i>Seg[o]ntiecus</i>	<i>Segontius</i>		
<i>Seranus</i>	<i>Am[bat]us</i>		
<i>Tritai (gen.)</i>	<i>[Cal]aetus</i>		
<i>Tritai (gen.)</i>	<i>Cantaber</i>		
<i>Ursicenus</i>	<i>Aseuucius</i>		

a. Nombres únicos. Hombres

CUADRO N.º 16. *Transmisión del nombre de padre a hijola en el sistema de nombre único*

Entre los nombres únicos sin filiación, sólo el epígrafe de Foronda aporta alguna información. En él *Maternianus* porta un antropónimo con el mismo radical que el de su madre:

⁷⁷ M. Dondin-Payre, «Gaulle centrale», p. 266.

Exuperius ∞ Materna
|
Maternianus

Para los ciudadanos podemos pensar en un comportamiento semejante al habitual en otras zonas. La inscripción *CIL* II, 2923 procedente de Assa, que refleja un ambiente plenamente romanizado, muestra unas pautas bien atestiguadas en el mundo romano⁷⁸. Aunque en la actualidad se encuentra desaparecido, el texto no plantea problemas de lectura, excepto en la l. 1 donde hay que suplir algunas letras correspondientes al nombre del difunto, lo que nos obliga en este caso a considerarlo con una cierta cautela. En este sentido, llama la atención en el nombre de los difuntos la coincidencia del *cognomen* de origen latino *Titullus*. El hijo de ambos, *C. Sempronius Aemilianus*, presenta el mismo gentilicio que su padre y como *cognomen* un antropónimo derivado del *nomen* de su madre, perviviendo de esta manera la identidad de la familia materna. En el nombre del nieto, por el contrario, no hay ninguna referencia a su madre, *Pompeia Materna*, habiendo recibido como *cognomen* el de los abuelos o al menos con seguridad el de la abuela.

T. Sempronius Titullus ∞ Aemilia Titulla
|
C. Sempronius Aemilianus ∞ Pompeia Materna
|
¿? Sempronius Titullus

CUADRO N.º 17. *Inscripción de Assa. Stemma*

El carácter «cognominal» de la filiación presente en muchos de los nombres nos permite observar cómo, en la mayoría de las ocasiones, el nombre del padre no se transmite al hijo. En este sentido (cuadro 18) la situación es muy similar a la que se observa entre los peregrinos. *[.] Sempronius Maternus Materni filius* es el único caso en el que el *cognomen* y el nombre del padre son idénticos. A este habría que añadir el de *[Mi]nicius Reburrus Reburri f.* con una onomástica mixta, donde se han utilizado dos antropónimos con idéntica raíz.

Nombre del padre	Nombre del hijo
<i>[...]ioni (gen.)</i>	<i>Lucil[ius] Crisp[us]</i>
<i>Ambaicus</i>	<i>Munatius Fuscus</i>
<i>Florus</i>	<i>Aemilius Maternus</i>
<i>Hispanus</i>	<i>Licinius Serenus</i>
<i>Proculus</i>	<i>Calpurnius Flaccus</i>
<i>Reburrius</i>	<i>[Mi]nicius Reburrus</i>

a. *Duo nomina. Hombres*

⁷⁸ *CIL* II, 2923: *T(ito) Sempronio Titullo / an(norum) L Aemilia Titulla / an(norum) XXX C(aius) Semproniu[s] / Aemilianus et Pompei[a] / Materna nurus*

et [.] / Sempronius Titullus / nepos d(e) [s(uo)] f(aciendum) c(urauerunt).

Nombre del padre	Nombre del hijo
<i>Auscus</i>	<i>M. Porcius Tonius</i>
<i>M. Caecilius Montanus</i>	<i>[M. Caecilius] Fuscus</i>
<i>Lucius</i>	<i>M. Sempronius Fl[- - -]</i>
<i>Maternus</i>	<i>[.] Semp[ro]ni[u]s Maternus</i>
<i>Nero(?)</i>	<i>[.] Iulius Aemil[i]anus</i>
<i>Oculatus</i>	<i>M. Semp(ronius) Fuscus</i>
<i>Plinthas</i>	<i>M. Lucretius Fraternus</i>
<i>Q(uintus)</i>	<i>M. Vibius Flauinus</i>
<i>Sabinus</i>	<i>M. Octavius Ca[lli]cus</i>
<i>Ter(tius)</i>	<i>¿Egnatius Vitalis</i>

b. Tria nomina

Nombre del padre	Nombre de la hija
<i>Flaccus</i>	<i>[Au]relia Bouti[a]</i>
<i>Flauus</i>	<i>Se(mpron)ia Ara[ica]</i>
<i>Q(uintus)</i>	<i>Vibia Marcella</i>

c. Duo nomina. Mujeres

CUADRO N.º 18. *Transmisión del nombre de padre a hijola en el sistema de denominación romano*

Con la excepción de *Val(erius) Beltesonis* llama la atención entre los peregrinos la escasez de testimonios que reflejen una evolución de padres a hijos hacia una latinización del nombre previa a la adopción del sistema romano. Por el contrario, entre los individuos con *duo* y *tria nomina* la documentación indica ya la adopción de una antroponimia latina por el padre, como parte de un proceso que puede estar vinculado con la aplicación del *ius Latii*⁷⁹.

Aunque no conocemos lo que sucede con el resto de los hijos, si éstos han existido, y con la precaución de que estas conclusiones no pueden generalizarse más allá de los casos atestiguados, los escasos datos documentados hasta el momento, tanto en peregrinos como en ciudadanos romanos, parecen indicar el mantenimiento de una cierta tradición onomástica familiar. En esta práctica se entiende bien la presencia entre individuos que han adoptado la denominación romana de *cognomina* indígenas, incluso cuando el padre ya es portador de onomástica latina, como en el caso de *[Au]relia Bouti[a]* y *Se(mpron)ia Ara[ica]*.

II. LOS PROBLEMAS DE INTEGRACIÓN: ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS DATOS EPIGRÁFICOS

En el mundo romano determinados usos onomásticos están vinculados con la condición jurídica de los individuos que los portan. Aunque experimenta cambios a lo largo de los siglos, el nombre distingue a los hombres libres de los esclavos y entre los primeros a aquellos que únicamente disfrutaban del *status* de peregrino (nombre único y filiación) de los que poseen la *ciuitas* y, entre éstos, a los *ingenui* de los libertos (*tria nomina*, filiación o patrono, y tribu). La existencia de reglas fijadas, por

⁷⁹ *Vid. infra.*

el Estado romano, que se deben cumplir especialmente en los documentos oficiales y que afectan sobre todo a los ciudadanos, son bien conocidas⁸⁰. Sin embargo la realidad que reflejan las fuentes se revela mucho más compleja, no sólo por la existencia de condiciones jurídicas peculiares, como la que se deriva de la concesión del *ius latii*, sino también por la práctica onomástica cotidiana, la propia evolución del nombre y el contacto entre el mundo romano y el indígena.

La epigrafía provincial recoge bien estos últimos aspectos, especialmente cuando se trata de inscripciones de carácter privado donde los individuos tienden a plasmar sus hábitos familiares y locales, dando lugar a una cierta variedad de tipos. La época alto-imperial nos muestra situaciones diversas, en las que no sólo el nombre indígena convive junto al romano, sino en las que también se mezclan las tradiciones autóctona y romana. La onomástica estaría reflejando la asimilación por los indígenas de nuevas formas de denominación a través de la latinización y de la adopción del sistema romano, pero también la adaptación de este último, en muchas ocasiones, a sus propias costumbres. Por ello y a falta de una información más amplia y precisa, el estudio de los distintos aspectos relacionados con el nombre adquiere un papel destacado en las investigaciones sobre los procesos de romanización e integración.

Ahora bien, aunque existan vínculos entre nombre y condición jurídica, en el estado actual de nuestros conocimientos no siempre puede establecerse una correspondencia automática entre un determinado tipo de denominación y el estatuto civil de la persona que lo porta y viceversa. Tampoco hay unanimidad entre los investigadores al interpretar la presencia de determinados elementos onomásticos, especialmente el gentilicio. En este sentido el principal escollo reside en la lectura jurídica de la onomástica documentada en las inscripciones. Dejando a un lado la existencia de posibles usurpaciones por parte de los peregrinos⁸¹, la mayor dificultad se plantea con las consecuencias que pudo tener la aplicación del *ius Latii* y que afecta al uso o no de los *tria nomina* —sin mención de la tribu— y los *duo nomina* por personas libres que disfrutaban del derecho latino, convirtiéndose ambos sistemas en dos formas de denominación muy debatidas. Frente a quienes consideran el gentilicio como un elemento de uso exclusivo por los ciudadanos, los datos sobre los *Latini iuniani* y los libertos públicos de los municipios flavios parecen mostrar que el debate sobre la nomenclatura de los *Latini optimo iure* dista de estar cerrado⁸². Carecemos de información suficiente para afirmar que

⁸⁰ Sobre el significado social y ciudadano del nombre y su control por el estado durante la República *vid.* C. Nicolet, «L'onomastique des groupes dirigeants sous la République», en *L'Onomastique latine*, pp. 45-61. Posteriormente la reforma del estado civil llevada a cabo por Marco Aurelio otorga a los *tria nomina* un carácter oficial y obligatorio, aunque su uso ya era corriente a partir de Claudio (M. Le Glay, «Les critères onomastiques de datation», *Inscriptions latines de Gaule Narbonnaise. Actes de la table ronde de Nîmes, 25-26 mai 1987*, Nîmes 1989, pp. 13-21; p. 14. *Vita Marci*, 9; Suetonio, *Cl.*, 25, 3).

⁸¹ Sobre este aspecto creemos con Dondin-Payre y Raepsaet Charlier que es difícil pensar en que pudiera tratarse de un fenómeno generalizado (M. Dondin Payre, M. Th. Raepsaet Charlier, «L'onomastique dans l'Empire romain: questions, méthodes, enjeux», en *Noms, identités et romanisation*, pp. I-XIII).

⁸² A lo largo de la evolución de la nomenclatura romana el gentilicio ha estado asociado a la ciudadanía, aunque encontramos algunas situaciones en las que el sistema de denominación romano (los *tria nomina*) es utilizado por no ciudadanos, como sucede con los

Latini iuniani (P.R.C.: Weaver, «Where have all the Junian Latins gone? Nomenclature and status in early Empire», *Chiron* 20, 1990, pp. 275-305). Para algunos investigadores esta situación habría podido darse también entre los *peregrini* de comunidades con *ius Latii* (G. Alföldy, «Notes sur la relation entre le droit de cité et la nomenclature dans l'empire romain», *Latomus* 25, 1966, pp. 37-57; A.U. Stylow, «Apuntes sobre epigrafía de época flavia en Hispania», *Gerión* 4, 1986, p. 299 n. 27). El problema, por lo tanto, trasciende el ámbito puramente onomástico para penetrar en el jurídico dando lugar a un debate historiográfico, dentro del que se sitúan los trabajos de A. Chastagnol (*Gaule et droit latin*), F. Millar (*The Emperor in the Roman World (31 B.C. - 337 A.D.)*), Londres 1977, 485-489 y 630-635) o M. Humbert («Le droit latin impérial: cités latines ou citoyenneté latine?», *Ktéma* 6, 1981, pp. 207-226). *Vid.* también, más recientemente, S. Dardaine, «Les affranchis des cités dans les provinces de l'occident romain: statut, onomastique et nomenclature», en J. González (ed.), *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla 1999, pp. 213-228.

éstos son siempre y en todos los ámbitos portadores de una denominación peregrina y dilucidar, en consecuencia, cómo debemos entender la presencia de los *tria nomina* sin tribu y de los *duo nomina* en aquellos contextos más conflictivos⁸³. La implantación de las estructuras y modos de organización romanos favorece una aproximación a los nuevos hábitos onomásticos por parte de la población peregrina, pero no podemos valorar hasta qué punto ésta ha podido suponer la apropiación de una nomenclatura que tiene implicaciones jurídicas.

En el caso del País Vasco las estructuras onomásticas muestran la coexistencia de una población peregrina junto a otra ciudadana, esta última documentada a través de individuos que indican la tribu y, tal vez, de aquellos otros que solo portan *tria* o *duo nomina*. La cronología sitúa la mayor parte de las inscripciones en el período posterior a Vespasiano, por lo que hay que relacionar a algunos de estos portadores del nombre romano con las consecuencias derivadas del *ius Latii*. En el intento por estudiar la realidad que se refleja en la epigrafía del País Vasco, el material no proporciona datos suficientes para efectuar una reconstrucción completa y segura del modelo social, que vaya más allá de esta valoración general, pero un análisis detenido permite plantear algunas cuestiones relacionadas con los hábitos onomásticos y su evolución, sobre las que conviene reflexionar por las conclusiones sociales y jurídicas que de ellas se pueden extraer.

Para ello y teniendo en cuenta todas las observaciones hechas, resulta imprescindible valorar los distintos comportamientos onomásticos tomando como puntos de referencia la evolución del nombre romano, los usos locales y, por supuesto, el marco histórico en el que éstos se localizan.

1. *La integración jurídica. Algunas cuestiones onomásticas*

La epigrafía muestra cómo el contacto entre los usos locales y el nombre romano da lugar a variantes en ambos sistemas de denominación —peregrino y romano— que están vinculados con el proceso de integración de los habitantes de un territorio provincial. La adopción por parte de los peregrinos de antropónimos latinos y/o de un gentilicio como nombre único, o el mantenimiento de una onomástica indígena y/o la mención de la unidad suprafamiliar indígena por los ciudadanos romanos muestran la transición de una condición peregrina e indígena a una ciudadana y están relacionados con las transformaciones que la dominación romana suscita en la población indígena a través de la difusión del latín, del desarrollo de la *ciuitas*, de la aplicación del censo y del *ius latii*.

Para el País Vasco los restos epigráficos revelan un comportamiento que se enmarca bien en las prácticas documentadas en otras partes del Imperio y en la propia evolución que experimenta el sistema romano. Los datos onomásticos nos permiten reconstruir un panorama general en el que destaca la asociación, en un elevado número de casos, entre antroponimia indígena y denominación peregrina (nombre único+filiación) y entre antroponimia latina y sistema romano. La situación se completa con un reducido número de testimonios en los que existe una heterogeneidad lingüística. En este sentido llama la atención la práctica ausencia de testimonios de nombre único+filiación con antroponimia mixta o totalmente latina⁸⁴, correspondientes a estadios de transición en el proceso

⁸³ Mientras que, hasta el edicto de Caracalla y en un contexto de ciudadanía romana confirmada, la ausencia de la tribu en un epígrafe funerario no pone en cuestión la posesión de la *ciuitas* por un individuo que porta los *tria nomina*, en un ámbito donde la integración jurídica no es segura, la mención expresa a la tribu constituye el único criterio firme para identificar su condición de ciudadano, poniéndose ésta en duda si aquella no aparece. Este problema se repite en el caso de los *duo nomina*. Si

su uso entre ciudadanos romanos está atestiguado como resultado de la evolución que experimenta el sistema onomástico romano, su presencia en un ámbito provincial con un proceso de integración todavía precario y una cronología relativamente temprana (más o menos s. II) no se valora y entiende de la misma manera por los investigadores.

⁸⁴ Esta escasez puede deberse al azar en los descubrimientos. Los únicos casos atestiguados serían los de

de integración de la sociedad indígena. Hasta el momento tan sólo contamos con dos posibles testimonios de «nombre único indígena+filiación con onomástica latina», uno de «nombre propio latino+nombre del padre indígena» (*Val(erius) Beltesonis*) y ninguno de «nombre propio latino + nombre del padre latino». Esta carencia, que podría deberse al azar en los descubrimientos, se hace más significativa si tenemos en cuenta que el 85 por ciento de los *duo* y *tria nomina* que indican la filiación lo hacen a través de un nombre único latino. Tal vez en algún caso pueda identificarse con este nivel de evolución el nombre único latino sin filiación.

Un segundo aspecto relacionado con el nivel de integración de la población afecta a la valoración histórica que podemos hacer del tipo de filiación que se documenta, precisamente, en los *duo* y *tria nomina*. Como hemos visto y se puede apreciar en los cuadros n.º 5, 7 y 9, en el conjunto del País Vasco, y en particular en Iruña, donde el número de testimonios es mayor, la adopción del sistema romano da lugar a dos variantes en la expresión de la filiación. Una es la utilización del *praenomen* —*M. Sempronius L. f. Q. Flauus*— atestiguada en tres ocasiones. Su mención nos lleva a suponer que el padre ya era portador de *tria nomina* y, posiblemente también, *civis romanus*⁸⁵. La otra variante es el uso de un nombre que denominamos único (cuadro 5). En los casos de [...] *Sempronius Materni f. Qui. Maternus*, *M. Octavius Sabini f. Ca[lli]cus*, *M. Porcius Ausci f. Quir. Tonus* y [...] *Iunius Ner[onis?] f. Q. Aemilianus*, la presencia de un antropónimo de este tipo parece remitir, en principio, a un padre poseedor de nombre único, es decir jurídicamente un peregrino. En este caso, el portador de los *tria nomina* representaría la primera generación en acceder a la *ciuitas*.

En todos ellos la naturaleza latina del nombre paterno nos sitúa ante la existencia de una denominación peregrina basada en un nombre único latino+filiación con onomástica indígena o latina. Su ausencia prácticamente total en el *corpus*, nos induce a pensar en la posible existencia de una generación de la que habría quedado constancia epigráfica casi exclusivamente a través de la filiación⁸⁶.

No deja de ser estadísticamente significativo el elevado porcentaje de testimonios de la primera generación de ciudadanos dentro del conjunto de los individuos portadores del sistema romano con mención de la filiación. Idéntica observación puede hacerse en el caso de *M(arcus) Semp(ronius) Fuscus Oculati f(i)lius*, y de todos los *duo nomina* con filiación hasta el presente atestiguados, a los que deberíamos considerar como los primeros de su familia en utilizar al menos el nombre romano.

Este hecho nos lleva a cuestionar si todos los antropónimos de estas características presentes en la filiación de los *tria nomina* documentados deben valorarse en este sentido. Si consideramos la evolución del nombre, las particularidades locales, el contexto familiar de la mayoría de los epígrafes así como las reglas onomásticas, el análisis de algunos epígrafes nos obliga a ser cautos y no ofrecer una interpretación general de todos estos antropónimos y, por extensión, del estatuto jurídico del padre. Es posible que algunos de ellos puedan responder a otra realidad.

Algunas inscripciones aportan datos que, aunque no constituyen una solución para todas las situaciones, al menos nos permiten reflexionar sobre la valoración del material onomástico. Nos referimos al uso del *cognomen* como nombre identificador, especialmente en un ámbito privado, entre personas portadoras del sistema de denominación romano. Se trata de una práctica no exclusiva de esta región. Fenómeno bien conocido en el mundo romano y vinculado más a un entorno familiar e íntimo que a un comportamiento local⁸⁷, en el País Vasco disponemos de varios ejemplos.

Severinus Severi filius (CIL II, Suplem., 5820) de Iruña, que no incluimos por los problemas de lectura y comprobación de la misma que plantea, pero no descartamos la posibilidad de que hayan podido existir (*vid. supra.*).

⁸⁵ En esta misma situación estaría el ejemplar de Angostina, si admitimos la *Q* como una indicación de la filiación, *Q(uinti) f(i)lius*].

⁸⁶ *Vid. supra.*

⁸⁷ I. Kajanto, «art. cit.», p. 422.

La inscripción de Forua dedicada por *M. Caecilius Montanus* a su hijo, *Fuscus*, muestra la utilización del *cognomen* para identificar a un individuo en un contexto en el que cabe pensar que este último poseía *tria nomina* como su padre. El *cognomen* aparecería como el nombre individual que identifica a una persona, tal vez como consecuencia de la posesión por ambos de idéntico *praenomen*. Si los suplementos que se reconocen para las siglas *F(ilio) P(atri) M(erenti) S(uo) F(ecit)* son correctos, este papel individualizador del *cognomen* estaría también atestiguado en el epígrafe de *M. Sempronius Fuscus, Oculati f.*, cuyo hijo sería identificado simplemente como *Fuscinus*⁸⁸. En el mismo sentido podría valorarse el epígrafe de *M. Lucretius Fraternalis*, dedicado por su padre *Plinthas*, procedente de Iruña y datado posiblemente en el siglo II. Aunque no en todos los casos podemos reconocer un origen servil al portador de un antropónimo griego⁸⁹, esta probabilidad no puede descartarse. Si este fuera el origen de *Plinthas*, deberíamos pensar en él como un liberto que no indica su condición o, menos probable, un descendiente de liberto, por lo que su nombre podría haber sido *[.] Lucretius Plinthas*. El sistema de denominación ayuda a sostener la hipótesis de que *M. Lucretius Fraternalis* habría podido disfrutar de la ciudadanía romana, pese a no mencionar la tribu. La ratificación de este papel identificador del *cognomen* lo encontramos en un epitafio procedente de Gastiain, en la zona occidental de Navarra, dedicado a *Se(mpronius) Flaccinus*, de tres años de edad, por sus padres *Peregrinus* y *Ambata*. La edad del difunto nos inclina a reconstruir el nombre del padre como *Sempronius Peregrinus*, tal y como hace C. Castillo⁹⁰. La intimidad del ámbito familiar en todos estos ejemplos favorece la utilización del nombre con el que en la práctica cotidiana se conoce a un individuo.

En este mismo sentido podría ir la fórmula *[.]anica Flori ancilla* grabada en un epitafio procedente de Contrasta⁹¹. En él aparecen mencionados dos difuntos *Minicius Florus* y *[.]anica Flori ancilla*. Su coincidencia en el mismo epígrafe hace pensar en el primero como el propietario de *[.]anica*, en este caso designado simplemente mediante el nombre *Florus*. De nuevo el *cognomen* estaría desempeñando la función de nombre identificador. No existen razones para considerar que esta función adquirida por el *cognomen* deba excluirse en determinadas situaciones de la filiación, como en los casos de *[Au]relia Bouti[a], Flacci Atesu[c?]lo(n/-m) f.* (Assa) y *Se(mpronius) Ara[ica] Flau[i] filia* (Ocariz), si los suplementos que ofrecemos de ésta última son correctos. Ambos presentan una estructura onomástica idéntica a la que hallamos en otras ocho mujeres procedentes de Gastiain y Aguilar de Codés (Navarra): *Antonia Buturra, Viriati f., Iunia Ambata Vironi f., Minicia Aunia, Segonti f., Porcia Ambata Segonti f., Oppia Coemia, Frontoni f., Oppia Boutia, Patruini f., Sempronius Cosia Cosi f., Domitia Semproniana Materni f. y Vibia Tert[io]lla o Tert[ul]la Villani f.*⁹² Independientemente del grado de latinización del nombre, que difiere de unas a otras⁹³, en todas ellas la filiación se indica a través de un nombre de apariencia cognominal. Puesto que entre las mujeres no se menciona la tribu, en principio y al no disponer de ningún argumento en contra deberíamos incluirlas en el marco de la ciudadanía romana. Dejando a un lado situaciones excepcionales y como es bien sabi-

⁸⁸ *EE VIII*, fasc. C. III, 168= *ILER 4696* y *6305*: *D(is) M(anibus) / M(arco) Semp(ronio) / Fusco / Oculati filio) an(norum) LV / Fuscinus / filius) p(atrici) m(erenti) s(uo) fecit) / h(ic) s(itus) e(st)*.

⁸⁹ M. Dondin-Payre, «Gaulle centrale», pp. 256 y ss.

⁹⁰ C. Castillo, *Cuadernos de Arqueología* 5, pp. 136-142.

⁹¹ *CIL II 2955*: *Minicius Florus / [a]n(norum) LXX h(ic) e(st) s(itus) m(onumentum) d(edit) / [.]anica Flori ancilla / [a]n(norum) V h(ic) e(st) s(ita) m(onumentum) d(edit)*.

⁹² C. Castillo, *Cuadernos de Arqueología* 5, pp. 128-130.

⁹³ Mientras que *Antonia Buturra, Viriati f., Iunia Ambata Vironi f., Minicia Aunia, Segonti f.* y *Porcia Ambata Segonti f.* presentan una onomástica mixta con un gentilicio latino y un *cognomen*, al igual que el nombre del padre, indígena; *Se(mpronius) Ara[ica] Flau[i] filia*, *[Au]relia Bouti[a] Flacci Atesu[c?]lo(rum) f., Oppia Coemia, Frontoni f.* y *Oppia Boutia, Patruini f.* también con *nomen* y nombre del padre latinos y *cognomen* indígena; por el contrario, *Domitia Semproniana Materni f.* y *Vibia Tert[io]lla o Tert[ul]la Villani f.* portan una onomástica completamente latina.

do, esta condición puede proceder del padre por nacimiento, si éste se ha producido dentro de un *matrimonium iustum*⁹⁴ o, con posterioridad, a través del *ius Latii*, si el padre o el marido adquiere la *ciuitas per honorem*. Esto significa que, si la ciudadanía de [Au]relia Bouti[a] o Domitia Semproniana procede del padre, los antropónimos que lo identifican en la filiación no corresponden a nombres únicos, sino a *cognomina*. La posesión de una onomástica indígena o la pertenencia del padre a una unidad suprafamiliar, como sucede en la inscripción de Assa correspondiente a [Au]relia Bouti[a], no constituirían un impedimento para el disfrute por parte del padre del estatuto de ciudadano. Su presencia tan sólo indicaría el mantenimiento de una tradición indígena y la pervivencia de formas de organización social también indígenas en el seno de la *ciuitas*, como se constata, por ejemplo, en L. Valerius C. f. Gal. Crescens Bundalico(n)⁹⁵. Una situación similar a la descrita para las mujeres puede haberse producido también en el caso de algunos de los hombres portadores de *tria nomina* e, incluso, de *duo nomina*.

Parecen existir, por lo tanto, indicios que nos hacen pensar en el valor diacrítico⁹⁶ que ha podido desempeñar el *cognomen* en individuos portadores del sistema onomástico romano. Se trata de un rasgo bien conocido en el mundo romano, pero que posiblemente se haya visto reforzado en el País Vasco y otras zonas del Imperio por el arraigo de las prácticas onomásticas peregrinas que en ellas se desarrollan. Por un lado, es posible que en este comportamiento intervenga la reiteración del *praenomen* y el *nomen* en el seno familiar e, incluso, en el ámbito local⁹⁷. El *praenomen* y el gentilicio se convierten, por así decirlo, en una marca que distingue el estatuto jurídico (o el grado de integración si no se admite su vinculación en todos los casos con la ciudadanía), pero carecen de valor individualizador dentro del entorno familiar o local más próximo.

Esta función del *cognomen* tal vez haya podido ser trasladada a la filiación. Los testimonios analizados en otras zonas del Imperio parecen ir en la misma dirección⁹⁸. Aunque no podemos descartar que en alguno de los casos documentados en el *corpus* del País Vasco el padre posea un nombre único y, por extensión, el estatuto jurídico de peregrino como hemos señalado anteriormente, los datos analizados sugieren la posibilidad de que en otros éste pudiese tener el sistema romano y disfrutar de la condición de ciudadano, siendo identificado a través del *cognomen*.

Hay un último aspecto relacionado con la filiación sobre el que queremos detenernos: su disposición al final del nombre. Frente a los casos en los que la adopción de los *tria nomina* se realiza según el esquema habitual (*praenomen* + *nomen* + filiación + tribu + *cognomen*)⁹⁹, los de M. Sem(pronius) Fuscus, Oculati f. (Alaiza), [Au]relia Bouti[a], Flacci Atesu[c?]lo(n/-m) f. (Assa) y Se(mpronia) Ara[ica] Flau[i fi]lia (Ocariz) sitúan la filiación detrás del *cognomen*. Esta adaptación

⁹⁴ Sobre el *ius conubii* y la transmisión de la ciudadanía en un contexto de *ius Latii*, vid. J. Gascou, «Hadrien et le droit latin», *ZPE* 127, 1999, pp. 294-300; S. Dardaine, «Citoyenneté, parenté, *conubium* dans les règlements des municipes flaviens de Bétique», en *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, *Acta Antiqua Complutensia* IV, 2003, pp. 93-106.

⁹⁵ *CIL* II 2785, procedente de Clunia (Peñalba de Castro, Burgos).

⁹⁶ El término diacrítico lo utilizamos aquí en el sentido de que actúa como el elemento que identifica a un individuo en el ámbito privado familiar e incluso local.

⁹⁷ Conviene recordar en este sentido la alta frecuencia del *nomen Sempronius* e incluso de M. Sempronius,

por ejemplo, que provoca también la utilización de su forma abreviada *SEMP* (Alaiza) e incluso *SE* (Gastiain y Ocariz).

⁹⁸ S. Armani, «A propos d'une inscription d'Evora: l'expression de l'état civil en Lusitanie», en J. G. Gorges, T. Nogales Basarrate (coords.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana, IV Mesa Redonda Internacional*, Mérida 2000, pp. 269-280; M. Dondin-Payre, «Gaule centrale»; Eadem, «L'évolution de l'ononastique dans les provinces romaines: l'exemple de Dougga», *AC* 73, 2004, 251-262 (= *AC* 73).

⁹⁹ Este esquema se mantiene también en los ejemplos de M. Vibius, Q(uinti filius), Flavinus de Angostina y [Ma]rcus Sem[pron]ius, L(uci) filius, Fl[av]us o -cus de Iruña, donde no aparece la tribu. Vid. cuadro 5.

de la fórmula onomástica se repite en todos los portadores de *duo nomina* con filiación: *Licinius Serenus Hispani f.*, *Lucil[ius] Crisp[us?] [?]ioni [f.]*, *Munatius Fuscus Ambaici f.* (Iruña), *Aemilius Maternus Flori f.*, *Calpurnius Flaccus, Proculi f.* —originario de *Suestatio*¹⁰⁰— (Angostina) y *[Mi?] nicius [Re]burrus, [Re]burrini f.* (Alaiza). Se trata de un uso documentado en distintas zonas del Imperio, entre ellas la Península Ibérica¹⁰¹. Como sucede en el *corpus* del País Vasco, esta disposición suele venir asociada en su mayoría a un nombre que podría corresponder a un nombre único o un *cognomen*. Esta combinación ha sido interpretada con diferentes matices en términos culturales y de romanización, al considerarla como una reminiscencia de la onomástica indígena¹⁰². Sin interpretar el proceso de adopción del sistema onomástico romano por la primera generación como la adición al nombre único+la filiación del *praenomen* y el *nomen* —para la que no tenemos datos—, sí podemos decir que esta disposición de la filiación evoca la estructura onomástica peregrina donde ésta aparece al final del nombre.

Entre el material del País Vasco su número no representa un porcentaje muy alto dentro del conjunto de la denominación romana con filiación, exceptuando el caso de los hombres con *duo nomina*, donde como hemos visto, supone el total de los testimonios. Una serie tan reducida no facilita extraer conclusiones definitivas sobre esta práctica, pero su comparación con lo que encontramos en el resto de la Península Ibérica nos permite efectuar algunas consideraciones. Aunque es necesaria una revisión del material y una datación aproximada del mismo, los repertorios onomásticos peninsulares nos muestran algunos aspectos relacionados con su utilización, que se confirman en el caso del País Vasco. Si bien la cifra de testimonios constatados no es muy importante, lo verdaderamente significativo es su distribución geográfica y su vinculación onomástica. Así, esta práctica parece ser más frecuente en el ámbito indoeuropeo o céltico de la Península que en el sur o el Levante¹⁰³.

¹⁰⁰ Originarios de esta misma *ciuitas*, localizada posiblemente en Arcaya (Álava), serían los individuos mencionados en dos epígrafes aparecidos en Sasamón (Burgos) y Aldeanueva del Camino (Cáceres). En el primero se recogen varios miembros de la unidad familiar: los difuntos *Scribonius Fuscinus*, *Aemilia Materna*, ambos identificados como *suestatiensis*, *Scribonia Frontina* y el dedicante *Scribonius Fruto*. Todos portan *duo nomina* con antroponimia latina y muestran un comportamiento onomástico en la transmisión del nombre acorde con la práctica romana.

¹⁰¹ *Vid.* entre otros H.-G. Pflaum, «Spécificité de l'onomastique romaine en Afrique du Nord», en *L'Onomastique latine*, pp. 315-319; F. Papazoglou, «Notes sur la formule onomastique dans la Macédoine romaine», *Ziva Antika* V, 1955, pp. 350-372; G. Mihailov, «Les noms thraces dans les inscriptions des pays thraces», en *L'Onomastique latine*, pp. 341-352; G. Daux, «L'onomastique romaine d'expression grecque. Appendice: Passage du nom grec au nom romain», en *L'Onomastique latine*, pp. 405-418; J. Šašel, «L'anthroponymie dans la province romaine de Dalmatie», en *L'Onomastique latine*, pp. 365-383; M. Khanoussi, L. Maurin (eds.), «*Dougga, fragments d'histoire. Choix d'inscriptions latines éditées, traduites et commentées (I-IV siècles)*», Bordeaux 2000; M. Dondin-Payre, «Gaulle centrale»; *Eadem*, AC 73.

¹⁰² Así lo considera H.-G. Pflaum, fijándose en su distribución geográfica en el norte de África. Su presen-

cia en la zona oriental del Imperio y, en particular, en el mundo griego, es explicada por Daux como el resultado de la yuxtaposición de los dos sistemas onomásticos, el romano y el griego, de forma que a elementos claramente romanos como el *praenomen* y el *nomen* se añade el nombre griego, que adopta la función de *cognomen*, y la filiación. P. Le Roux llama la atención sobre su posible componente cultural, dada su concentración en el ámbito céltico de la Península Ibérica (P. Le Roux, *Le Haut-Empire romain en Occident d'Auguste aux Sévères*, París 1998, p. 330). Más recientemente M. Dondin-Payre explica esta práctica como una adaptación del nombre romano, que permite medir el grado de romanización. En el caso de Dougga su asociación con individuos portadores de *duo nomina* ha llevado a algunos investigadores a valorar un posible elemento jurídico en la utilización de esta estructura onomástica *-duo nomina + filiación-*. En todos los casos se destaca su vinculación con el elemento local y, en definitiva, con la adaptación, en palabras de M. Dondin-Payre, que éste hace de la nomenclatura romana.

¹⁰³ Una revisión del *CIL*, *AE* y del listado onomástico elaborado por Abascal parece mostrar una mayor concentración de este tipo de filiación en el ámbito indoeuropeo, con testimonios en Burgos, Soria, Badajoz, Cáceres, León, Orense, Logroño, etc. y distintas zonas de Portugal (Braga, Chaves, Idanha, etc.), sin que falten ejemplos aislados en Albacete Málaga, Valencia o en el *conventus* astigitano.

Su localización dentro de él no es uniforme, sino que existen zonas donde se concentra un mayor número de hallazgos (nunca muy elevado). En este sentido destaca la provincia de Burgos con los núcleos de Lara de los Infantes y Poza de la Sal¹⁰⁴, Soria con la región de Vizmanos y Yanguas¹⁰⁵ o el occidente de Navarra con los núcleos de Gastiain o Aguilar de Codés¹⁰⁶, a los que se une el territorio de Álava. A éstos podríamos añadir los hallazgos, en menor número, en las provincias de Cáceres, Badajoz, etc. En segundo lugar, aunque se documenta tanto en hombres como en mujeres portadores de *tria nomina* y *duo nomina* respectivamente, donde más destaca su uso es entre los hombres con *duo nomina*. Los datos nos muestran que el mayor volumen de testimonios de *duo nomina* aparecidos en la Península Ibérica no presentan filiación y, cuando lo hacen, ésta viene indicada casi en su totalidad por un nombre único dispuesto al final de la estructura onomástica, que dentro del conjunto supone aproximadamente un 8 por ciento. Respecto a la naturaleza lingüística de los antropónimos, tampoco existe uniformidad puesto que, junto a una onomástica completamente latina, se documentan nomenclaturas mixtas. El componente indígena, presente en el *cognomen* y/o en la filiación, se refuerza en algunos casos con la mención de la *cognatio*¹⁰⁷, como en el ejemplar de Assa.

Todos estos elementos parecen confirmar algunos de los análisis efectuados por otros investigadores. La disposición de la filiación al final del nombre, mayoritariamente a través de un nombre único, parece constituir un aspecto o un estadio más del proceso de integración que se refleja en la onomástica junto con el mantenimiento de una antroponimia indígena en la nomenclatura romana o a la adopción de nombres latinos por parte de los indígenas, pero que en este caso afecta a la estructura del sistema onomástico. La distribución geográfica de los hallazgos nos lleva a pensar que esta práctica tiene lugar, sobre todo, en ámbitos donde el peso de la cultura indígena es todavía fuerte y el elemento peregrino muy abundante y, por lo tanto, con un sistema onomástico peregrino en plena vigencia, frente a aquellas comunidades que tienen una base social más amplia de *ciues* y un mayor peso de la denominación romana, lo que podría explicar, por ejemplo, su escasez en el sur o en el este peninsular.

¹⁰⁴ J. A. Abásolo, *Epigrafía romana de la región de Lara de los Infantes*, Burgos 1974 (= *ERLara*); S. Crespo Ortiz de Zárate, A. Alonso Ávila, *op. cit.*

¹⁰⁵ U. Espinosa, L. M. Usero, «Eine Hirtenkultur im Umbruch Untersuchungen zu einer Gruppe von Inschriften aus dem conventus Caesaraugustanus (Hispania Citerior)», *Chiron* 18, 1988, pp. 477-504; J. Gómez-Pantoja, E. Alfaro Peña, «Indigenismo y romanización en las Tierras Altas de Soria», en F. Villar, M.ª P. Fernández Álvarez (eds.), *Religión, lengua y cultura prerromanas de Hispania. Actas del VIII Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica (Salamanca, 11 a 15 de mayo de 1999)*, Salamanca 2001, pp. 169-187.

¹⁰⁶ *Apolinius Turainus Aiponi f.* (*CIL* II 2859), *Calpurnius S[?]aturninus S[?]imilis f.* (*AE* 1975, 519), *Cornelius Montanus Flavi f.* (*ERLara* 100), *Moenius Messor Seconti f.* (*ERLara* 61), *Sempronius Festus Lougei f.* (*HAE* 1810; *ERLara* 115), *Sempronius Seranus A[-]e f.* (*CIL* II 2873; *ERLara* 125), *Sempronius Severus Semproni filius* (*CIL* II 5802; *ERLara* 66), *Valerius Seranus Opidan(i) f.* (*CIL* II 2875; *ERLara* 109) y *[Ca]lpurnia Ambata Lougei f.* (*AE* 1980, 587), hallados en Lara de los Infantes; *Licinius Vascasus Ligirii f.* (*ERLara* 12.), en Hontoria de la Canterra; *Valerius Pressus Valeriani f.* (*ER-*

Lara 206), en Salas de los Infantes; *Sempronia Ambata Celtiberi [filia?]* (*ERLara* 209), en San Millán de Lara y *Ambata Terentia Severi f.* (*CIL* II 2857; *ERLara* 212), en San Pedro de Arlanza. Otros testimonios dentro de la provincia de Burgos se localizan en Poza de la Sal: *Aemilius Severinus Calpurniani f.* (*CIL* II 747), *Popillius Flavius Campani f.* (*CIL* II 750), *Coelia Materna Quoli f.* (*AE* 1976, 319) y *Pompeia Flavina Flavi fil.* (*AE* 1976, 318); en Fuentebeza: *Antonius Maternus Veni f.* (*BIFG* 198, 1982, 163) y *Anto[ni]us Pater(nus) [P]ater(ni) f.* (*AE* 1977, 454); en Barcina de los Montes: *Silicius Maternus Latturi f.* (*AE* 1976, 294) y *Sulpicius Paternu[s] Proculi [f.]* (*AE* 1976, 291); en Clunia: *Sempronius Talau Semproni [f.]* (*AE* 1988, 799); en Ranera: *Calpurnia Parterna Severi f.* (*IRM Nav.* 28); en Belorado: *Iulia Viganica Lasc[i]ni f.* (Abásolo *Carta* I, 1974, 28 n.º 8); en Quintanarraya: *Magia Acca Pupilli f.* (*AE* 1985, 592).

¹⁰⁷ *L. Terentius Rufinus Irrico(n) Rufi f.* (Cuevas de Soria. Soria, *CIL* II 2843; *Ant(oni)us Addius Eburaco(n) Ami(li) fi.* (Dombelas. Soria), *ERSoria* 59, *Domitia Fuscina Fuscus Metturicum f.* (Torres de la Alameda, Madrid) *CIL* II 3044/5854, *L. Pom(pei)us Fuscinus Langiocum Fuscus f.* (Hontanar, Toledo) *CIL* II 3088.

En relación con los *duo nomina* con filiación hay un último aspecto para el que todas las consideraciones hechas hasta este momento no nos proporcionan una solución satisfactoria. Se trata de la valoración histórica que podemos hacer de este tipo de denominación, es decir, si su presencia deriva de la evolución onomástica que experimenta el nombre romano a lo largo del Imperio o si está vinculado con una fase de transición en el proceso de integración que culmina con la adquisición de la *ciuitas*. En este sentido esta fórmula plantea problemas no solo onomásticos sino también jurídicos y sociales relacionados con el estatuto y la condición social de quienes la portan. En el *corpus* del País Vasco su presencia parece documentarse en un marco cronológico que podría oscilar entre finales del siglo I y principios del siglo III. Esto significa que convive con nombres únicos+filiación, *tria nomina*+filiación y mención de la tribu e, incluso, con algunos *duo* y *tria nomina* sin filiación. Desde un punto de vista puramente onomástico podríamos entenderla como una abreviación de los *tria nomina* por omisión del *praenomen*, un fenómeno bien atestiguado y que en la Península Ibérica se generaliza entorno al siglo II. Este tipo de filiación, que en algún caso podría corresponder al *cognomen* paterno y no al nombre único, podría estar vinculado o en consonancia con la caída en desuso del *praenomen* y el papel individualizador cada vez mayor del *cognomen*, favorecido posiblemente por la presencia de la denominación peregrina. Desde esta perspectiva, y tal y como sugieren algunos investigadores sobre el uso del gentilicio, deberíamos considerar a sus portadores como ciudadanos romanos. Sin embargo y con los datos que poseemos no podemos descartar la posibilidad de que esta denominación pueda corresponder a la adopción por parte de algunos individuos de un gentilicio como un paso más en el proceso de integración —sin que esto suponga la adquisición de la ciudadanía—, tal vez como un estadio previo a la concesión del estatuto de *ciuis* como efecto de la acción del *ius Latii*.

2. Una valoración histórica del panorama onomástico

A lo largo de las páginas precedentes nos hemos detenido en aquellos rasgos generales que destacan en el conjunto, pero el panorama onomástico hasta ahora documentado no presenta una distribución uniforme por todo el territorio y los restos epigráficos parecen indicar la existencia de diferencias entre distintas zonas. Aun teniendo en cuenta el azar en los descubrimientos y en la conservación de los monumentos y conscientes de que la aparición de un grupo de inscripciones puede alterar las conclusiones derivadas de los datos existentes, éstos muestran cómo los tipos onomásticos registrados con sus variantes, según la naturaleza lingüística de los antropónimos y/o la presencia o ausencia de los distintos elementos que componen el nombre, no parecen distribuirse de modo homogéneo por todo el territorio. En éste destacan las zonas de Iruña y el este de la provincia de Álava (con los núcleos principales de Alaiza, Ocáriz, San Román de San Millán y Contrasta), no sólo porque en ellas se concentra un mayor volumen de inscripciones, sino también porque allí parecen documentarse aquellas que podemos considerar más tempranas. Ahora bien, entre ambas se observan diferencias que pueden responder a situaciones históricas, jurídicas y sociales distintas.

Sin pretender valorar en demasía la presencia del elemento romano pero tampoco sin despreciarla, las fuentes nos muestran una sociedad que va adoptando formas de organización y prácticas romanas, pero en la que la tradición local o indígena no está ausente. En el seno de los distintos grupos de población que ocupaban en la antigüedad el territorio de la actual Comunidad autónoma del País Vasco, Roma instaura distintas *ciuitates*, cuya operatividad como soporte de la identidad personal atestiguan tanto la inscripción que recoge el censo de vándulos y vascones realizado por el tribuno laticlavo de la legio VII C. *Mocconius Verus* en la primera mitad del

siglo II¹⁰⁸, como los epígrafes donde la mención de la *origo* completa la identificación de estos individuos¹⁰⁹. Plinio y Ptolomeo transmiten sus nombres, que en algunos casos la epigrafía confirma, sin embargo, a pesar del avance que ha experimentado la arqueología en el conocimiento del poblamiento durante estos últimos años, la identificación de su espacio y del lugar central desde el que se estructuran plantea aún muchas dificultades¹¹⁰. El único asentamiento urbano de dimensiones importantes lo hallamos en Iruña, probablemente la antigua *Veleia*. Su carácter ciudadano y su condición de centro destacado en la zona están confirmados no sólo por las dimensiones que alcanza el yacimiento, sino también por los restos materiales hallados, que se encuadran en un ambiente romanizado. Estos datos son acordes con los rasgos que la propia epigrafía de esta zona presenta. Es entre las inscripciones halladas en el propio yacimiento o en sus alrededores donde aparecen los monumentos con una mayor influencia romana —por el tipo de material, soporte, escritura, onomástica, etc.— y aquellos que remiten a una sociedad urbanizada. La existencia de fragmentos de epígrafes de carácter monumental junto a frisos de mármol, capiteles y fustes de columna que formaban parte de edificios destacados, y la abundancia de restos de placas de mármol, lamentablemente incompletas, evocan una comunidad en cuyo funcionamiento se atisban prácticas propias de ciudades organizadas según el modelo romano. Esto es lo que parece suceder con el fragmento correspondiente a un epígrafe honorífico en el que se debe reconstruir la fórmula [*honore co*]ntentus *impensam [remisit]*, que documentaría una acción evergética asociada en las ciudades —municipios— donde aparece con la concesión por parte de la comunidad de un honor con el que honrar a los benefactores y / o notables de dichas ciudades. La datación de la mayor parte de este material entre la segunda mitad del siglo I y el siglo II coincide con la revitalización que parece haber conocido este asentamiento a partir de los Flavios, tal y como ponen de manifiesto los resultados de las excavaciones. La concesión del *ius Latii* por Vespasiano afectó también a esta región y los datos proporcionados por el *oppidum* de Iruña sin duda lo confirman. La ausencia de otra información no nos permite hablar para éste núcleo de la existencia de un estatuto diferente al de ciudad latina.

La estructura social que se refleja a través de la epigrafía concuerda con esta valoración. Las inscripciones, fechadas mayoritariamente en el siglo II, muestran una sociedad inmersa en un proceso de integración bastante avanzado respecto al contexto en el que se localiza. Dentro del conjunto en éstas no sólo destaca el predominio de la onomástica latina con *duo* o *tria nomina*, sino también el número de ciudadanos romanos con indicación de la tribu. Aquí encontramos la mayor concentración de individuos con *duo* y *tria nomina* documentados hasta el momento en el País Vasco. A excepción de *Licin[ius] Cant[a]ber* y *Munatius Fuscus Ambaici f(ilius)*, en todos ellos la onomástica es latina incluida la filiación, aunque algunos *cognomina* remiten a un ambiente indígena romanizado¹¹¹. Aunque en esta región no es frecuente la mención de la tribu, de los escasos testimonios que nos han llegado el mayor número se concentra en Iruña. La identificación de todos ellos con la *Quirina* nos hace pensar en naturalizaciones efectuadas a partir de los flavios, sin que podamos establecer cuáles han sido exactamente las vías de acceso a la ciudadanía, puesto que ninguno de los textos aporta algún dato revelador en este sentido. La presencia exclusiva de esta tribu parece reforzar aún más la

¹⁰⁸ CIL VI, 1463.

¹⁰⁹ *Veleia*: AE, 1981, 530; *Suestatio*: HAEp. 2523; *Uxama Barca*: CIL II 2854; M. A. Rabanal Alonso, S. M.^a García Martínez, *Epigrafía romana de la provincia de León. Revisión y actualización*, León 2001, n.º 130; lámina XXXII.3.

¹¹⁰ J. Santos Yanguas-A. Emborujó-E. Ortiz de Urbina, *art. cit.*, y, más recientemente, J. Santos Yanguas, «Pueblos

indígenas (autrigones, caristios y várdulos) y ciuitas romana», en J. F. Rodríguez Neila y F. J. Navarro Santana (eds.), *Los pueblos prerromanos del Norte de Hispania. Una transición cultural como debate histórico*, Pamplona, 1998, pp. 181-216.

¹¹¹ Junto a ésta no podemos descartar la posibilidad de que otros epígrafes mal conservados hayan podido contener también onomástica mixta como, por ejemplo, CIL II, *Suplem.* 5821. *Vid. supra.*

idea de una intensificación del proceso integrador a partir de época flavia en el que el derecho latino ha debido o podido jugar un papel determinante. Como hemos visto, resulta más problemática la identificación jurídica de aquellos que portan *tria nomina* sin tribu, a los que podríamos considerar también ciudadanos romanos que omiten la tribu en un proceso bien conocido en la práctica romana, y de aquellos que llevan *duo nomina*. Los únicos testimonios de posibles peregrinos portadores de nombre único+filiación corresponden a inscripciones actualmente desaparecidas y cuya lectura se presenta desde el primer momento muy problemática, por lo que deben ser considerados hipotéticos o dudosos¹¹². De cualquier forma éstos no llegan a representar nada más que un porcentaje mínimo del material hasta ahora documentado.

La cronología del conjunto epigráfico nos sitúa en el marco histórico derivado de la concesión de Vespasiano y, es posible, que la diversidad onomástica esté reflejando la incidencia del *ius Latii*, que en un contexto urbano como el de Iruña ha adquirido un cariz más romano.

El componente social se completa con la presencia de individuos no libres o de origen servil. La existencia de esclavos tan sólo se atestigua en una inscripción actualmente desaparecida, en la que aparecen dos mujeres y un hombre, este último identificado como *Rhodanus, Atilii f. seruos*, si la transcripción conservada del texto es correcta. Estas tres personas forman parte de una misma entidad «familiar», en la que *Tychia* se reconoce como *uxor* y [---]una como *socra*. La primera mujer porta un nombre griego del mismo modo que *Plinthas*¹¹³, también documentado en Iruña. La posesión de este tipo de *cognomina* no parece estar vinculada con la existencia de una comunidad helenizada, sino más bien con un grupo de origen servil, tal y como parece confirmarse en el caso de *Tychia*. Si las referencias a esclavos son escasas en la epigrafía del País Vasco, la mención explícita a libertos es prácticamente nula¹¹⁴. El único testimonio posible lo hallamos en una inscripción de Iruña, también desaparecida, en la que tal vez haya que reconocer a *Gaius Fabricius Fuscus* como *patronus* de [Se]cun[du]s. Siguiendo el criterio de la onomástica, la presencia de antropónimos griegos, como en el caso de *Plinthas* —podríamos añadir también los de *Antestia Euterpe* (Villanañe) y *Aelia Hellice* (Miñano Mayor), donde el gentilicio confirma su condición de libres—, nos incita a ver en él un posible liberto o descendiente de liberto, tal y como hemos indicado anteriormente. Estos datos, aunque escuetos, nos remiten a la existencia de familias más o menos destacadas, que disponían de esclavos y libertos según el modelo social romano.

Una situación algo diferente se refleja en la zona oriental de la provincia de Álava, donde se concentra un número bastante elevado de inscripciones en su mayor parte fechadas también entre los siglos I y III d. C. Como ya hemos indicado la epigrafía del este de Álava muestra vínculos formales y onomásticos con la que se documenta en el occidente de Navarra en núcleos como Olazagutía, Larraona, Gastiain, Marañón y Aguilar de Codés. Con la excepción de las aras votivas descubiertas en Araya y las procedentes de Angostina, el resto de los epígrafes son funerarios.

¹¹² *CIL* II, *Suplem.* 5819 con problemas de lectura, tal y como indica Baraibar en sus transcripciones. No descartamos la presencia de nombres únicos + filiación en Iruña con antroponimia indígena o latina, aunque hasta el momento no hayan aparecido.

¹¹³ En el Archivo del Territorio Histórico de Álava se conserva una foto en la que, junto a otros cuatro epígrafes de la provincia de Álava, aparece un fragmento actualmente desaparecido y de procedencia desconocida con el nombre *Atilius Triphaenus*. El *cognomen* griego nos lleva a considerar la posibilidad de que se trate de un liberto o descendiente de liberto. El *nomen* *Atilius* aparece en

otra inscripción de Iruña vinculada a esclavos (*Rhodanus Atilii f. seruos*). Si este fragmento procediera también de Iruña —posibilidad que no podemos descartar— nos situaría ante una familia de *Atilii* con una posición social destacada poseedora de esclavos.

¹¹⁴ Como indica P. Le Roux, la identificación de los libertos y de los descendientes de éstos es problemática si no hay una mención expresa a su estatus de *libertus*, debido a la ausencia de un sistema onomástico propio que los detecte. P. Le Roux, *Romains d'Espagne. Cités et politique dans les provinces, IIe siècle av. J.C. – IIIe siècle ap. J.C.*, París 1995, p. 95.

Praenomen	Nomen	Filiac. Pos. 1	Tribu	Cognomen	Filiac.Pos. 2	Fórmula	Procedencia
[.]	<i>Sempro[ni]u[s]</i>	<i>Materni f.</i>	<i>Qui(rina)</i>	<i>Maternus</i>		<i>H.S.E</i>	Iruña (Veleia)
[Ma]rcus	<i>Sem[pron]ius</i>	<i>L(uci) f.</i>	<i>Q(uirina)</i>	<i>Fl[- -]</i>		¿?	”
?	<i>Egnatius</i>	<i>Ter[tii?] f.</i>		<i>Vitalis</i>		¿?	”
	<i>Licinius</i>			<i>Serenus</i>	<i>Hispani f.</i>	¿?	
	<i>Lucil[ius ?]</i>			<i>Crisp[us?]</i>	<i>[- -]ioni [f.]</i>	¿?	
	<i>Munatius</i>			<i>Fuscus</i>	<i>Ambaici f.</i>	<i>Hic S.Est</i>	
<i>M.</i>	<i>Octavius</i>	<i>Sabini f.</i>	<i>Quir(ina)</i>	<i>Ca[lli]cus</i>		¿?	Margarita

Praenomen	Nomen	Tribu	Cognomen	Fórmulas	Procedencia
<i>M.</i>	<i>Lucretius</i>		<i>Fraternus</i>	—	Iruña (Veleia)
			<i>Plinthas</i>		
[.]	<i>[S]ulpici[us]</i>	<i>Quir(ina)</i>	<i>[...]nus</i>	<i>H.S.E.</i>	”
[Ma]rcus	<i>Semp[ro]nius</i>		<i>F[- -]</i>	¿?	
<i>G.</i>	<i>Fabrici[us]</i>		<i>Fuscus</i>	<i>D.M.</i>	”
			<i>[Se]cundi[nu]s</i>		
	<i>Aunia</i>		<i>Secundiana (*)</i>	<i>D.M.</i>	”
	<i>Aurelius</i>		<i>Augustinus</i>	<i>H.S.E.</i>	”

Nombre Único	Fórmulas	Procedencia
<i>Rhodanus Atili f. seruos</i>		
<i>Tychia</i>	<i>I.E</i>	Iruña (Veleia)

CUADRO N.º 19. Núcleo de Iruña y su entorno

El número de hallazgos y su distribución geográfica hace pensar en su identificación como restos de varias necrópolis pertenecientes a núcleos de habitación, de los que no podemos precisar si llegaron a alcanzar la condición de centros urbanos o si algunos de ellos mantenían el carácter de aglomeraciones secundarias. Plinio menciona la división de los várdulos, entre los que se incluye esta región, en catorce *populi* «de los cuales solo resulta grato nombrar a los alabanenses»¹¹⁵. Su existencia viene confirmada por la inscripción de *C. Mocconius Verus* donde se recoge la cifra de 24 *ciuitates* entre vascones y várdulos; sin embargo la asignación de estos restos epigráficos con alguna de ellas se presenta problemática, dado que no es posible una identificación segura de los *populi* aquí asentados ni de su territorio. Según la distribución de los epígrafes parece posible hablar de varios lugares de concentración establecidos en función de la orografía del terreno, la mayor o menor proximidad de los hallazgos entre sí y las características que éstos presentan. Así, en las proximidades de la *via 34* el material no aparece concentrado en un único lugar sino que se encuentra desperdigado por una zona más o menos amplia que tiene como centros más importantes Alaiza-Luzcando, Ocariz y San

¹¹⁵ Plinio, *N. H.* III, 26.

Román; hacia el sur y próxima al límite con Navarra se sitúa Contrasta ubicada en el valle de Arana no lejos de localidades como Larraona y Gastiain en Navarra; más al sur y también en el límite provincial se halla Angostina, localidad muy próxima a Marañón en Navarra.

Las inscripciones aparecidas en el ámbito de Luzcando-Ocariz-San Román y Contrasta presentan algunos elementos comunes que les proporcionan una cierta homogeneidad. De forma contraria a lo que sucede en Iruña, el principal rasgo que define la epigrafía de este territorio lo constituye el menor avance de la integración jurídica de los individuos y de la latinización. Desde un punto de vista social el elemento más significativo de la zona oriental de la provincia de Álava es la abundancia de peregrinos portadores de *nombre único + filiación* en comparación con el resto del territorio circundante tanto de la propia provincia de Álava como del área occidental de Navarra. Esta región concentra la práctica totalidad de los testimonios aparecidos hasta el momento de este tipo de denominación con antroponimia indígena. Las características de los epígrafes (ausencia de las siglas *DM*, presencia de *h.s.e.*, sencillez del epitafio, etc.) los situarían posiblemente en el siglo I —segunda mitad o finales— y II. Excepto dos ejemplares procedentes de Ocariz y Urabain, este tipo de onomástica se documenta en estelas sencillas sin decoración y, en algunas, con el texto dispuesto entre líneas guía, que actúan como único elemento delimitador del campo epigráfico, frente a los *duo y tria nomina*, cuya presencia está asociada sobretudo a las estelas decoradas con motivos de vid. Desde un punto de vista lingüístico los antropónimos son en su mayor parte de origen indoeuropeo registrándose junto a formas, que se documentan en otras zonas del territorio peninsular, especialmente del occidente y del mundo celtibérico, otras que parecen propias de este ámbito geográfico por no hallarse atestiguadas hasta el momento en ningún otro lugar.

Por lo que respecta a la nomenclatura romana, a diferencia de lo que observamos en Gastiain, donde la concentración de *duo e*, incluso, algún *tria nomina* es superior a la de los nombres únicos, en los núcleos alaveses el número de testimonios proporcionalmente es menor y aparecen dispersos, pudiendo constituir San Román de San Millán la excepción. Si consideramos el conjunto epigráfico procedente de todo este territorio limítrofe entre Álava y Navarra observamos dentro de lo que podríamos considerar la denominación romana, en primer lugar, un porcentaje bastante alto de mujeres (9 casos) y, en segundo lugar, entre los hombres una mayor frecuencia en la adopción de *duo nomina*: 7 u 8 posibles casos frente a tres con *tria nomina*, en los que está ausente la tribu. En algunos se observa la presencia de la invocación a los *Dioses Manes*, lo que parece situarlos en un momento algo posterior, que en el epígrafe de Alaiza probablemente no iría más allá de finales del II, tal vez principios del III, por la fórmula *h.s.e.* Los gentilicios son latinos y entre los *cognomina* hallamos tanto antropónimos latinos como indígenas. Este carácter mixto se adecúa bien al contexto onomástico propio de la región oriental de Álava y occidental de Navarra, donde, como hemos visto, encontramos testimonios similares. Como se puede apreciar en algunos casos, especialmente entre las mujeres, este componente indígena se mantiene en el *cognomen*, mientras que el nombre del padre ya es latino. El peso de la tradición local se observa también entre los individuos que han adoptado una nomenclatura romana, tanto entre los hombres como entre las mujeres, especialmente en la filiación, constatándose una situación similar a la que se produce en Iruña entre los hombres portadores de *nomen y cognomen*. A diferencia del nombre único, este sistema onomástico aparece en estelas decoradas en su mayoría con un motivo de vid que recorre la cara frontal delimitando el campo epigráfico y una decoración central a base de elementos astrales, rosetas, animales o figuras humanas¹¹⁶.

¹¹⁶ Junto a este grupo de estelas encontramos otras decoradas con arquerías, pero que no han conservado restos del texto. El conjunto epigráfico de esta zona está integrado casi en su totalidad por estelas, la única excep-

ción hasta el momento la constituyen varios bloques de grandes dimensiones aparecidos en San Román de San Millán, que podrían haber formado parte de un monumento posiblemente de carácter funerario.

La presencia de antroponimia indígena se extiende también a los individuos de condición servil. En Ilarduya y Contrasta encontramos los únicos testimonios de un *seruus* y una *ancilla* con los nombres de *Ablonius* y *[.]anica* respectivamente, de los que el primero parece identificarse como el esclavo de una peregrina, *Licira*. Aunque no es posible confirmarlo con seguridad no podemos descartar la posibilidad de que el *Ianuarius* procedente de Ocáriz no haya podido ser también esclavo.

Nombre único	Filiación	Fórmulas	Procedencia
<i>Turesica</i>	<i>Turesami f.</i>	<i>H.S.E.</i>	Alaiza
<i>[Li]cira</i>	<i>Sego[n]ti f.</i>	<i>[H.]S.E.</i>	"
<i>Amba[t]us</i>	<i>Plendi ? f.</i>	<i>H.S.E.</i>	Eguílaz
<i>Aunia*</i>	<i>Arai [f?]</i>	<i>H.S.E.</i>	Ilarduya
<i>Segontius</i>	<i>Seg[o]ntieci f.</i>	<i>H.[S.E.]</i>	Ocáriz
<i>Secon[ti]cus</i>	<i>Seco[nti] f.</i>	<i>¿?</i>	"
<i>Segontiecus</i>	<i>Abloni f.</i>	<i>H.S.E.</i>	"
<i>[Cal]aetus</i>	<i>Tritai f</i>	<i>¿?</i>	"
<i>[Sego]ntius</i>	<i>[Ab]loni f.</i>	<i>[H.]S.E.</i>	"
<i>Segontius</i>	<i>Ianuari? f.</i>	<i>H.S.E.</i>	Salvatierra
<i>[A]mbatus</i>	<i>[A]raui f.</i>	<i>H.S.[E.]</i>	Urabain

Praenomen	Nomen	Cognomen	Filiación	Fórmulas	Procedencia
<i>M.</i>	<i>Semp(ronius)</i>	<i>Fuscus</i> <i>Fuscinus</i>	<i>Oculati f.</i>	<i>D.M. H.S.E.</i>	Alaiza
	<i>Por(cius)</i>	<i>Q[- -]</i>	<i>Flac[ci f(ilius)]</i>	<i>¿?</i>	Araya
	<i>[Mi?]nicius</i>	<i>[Re]burrus</i>	<i>[Re]burrini [f?]</i>	<i>H.S.E.</i>	Ibarguren
	<i>Se(mpronia)</i>	<i>Ara[ica]?</i>	<i>Flau[i f]lia</i>	<i>H.S.[E.]</i>	Ocáriz

Praenomen	Nomen	Cognomen	Fórmulas	Procedencia
<i>C.</i>	<i>Se[mp(ronius)]</i>	<i>[...]ul[...]</i>	<i>H.[S.E.]</i>	Araya
	<i>Sempronius</i>	<i>Silo</i>	<i>H.S.E.</i>	Albéniz
	<i>Aemilius</i>	<i>Longinus</i>	-	Aistra
<i>(M?)</i>	<i>Semp(ronius)</i>	<i>Flauus</i>	<i>H.S.E.</i>	Ocáriz
	<i>[Semp]ronia</i>	<i>[---]la</i>	<i>H.S.E.</i>	San Román de San Millán
<i>Quinta</i>	<i>Fabia</i>	<i>?</i>	<i>D.M.</i>	"

Nombre Único	Relación	Fórmulas	Procedencia
<i>Sento ?</i>	<i>con[iux] suus carissimus</i>	<i>F.C.</i>	Alaiza
<i>Valeria(*)</i>	<i>(coniux suus carissimus)</i>	<i>F.C.</i>	"
<i>Ianu[a]rius</i>		<i>H.S.E.</i>	Ocáriz
<i>Sixtill?a</i>	<i>Uxor.(maritus pientissimus)</i>	<i>D.M.</i>	San Román de San Millán

a. Núcleos de Alaiza, Ocáriz, San Román de San Millán y su entorno

Nombre Único	Filiación	Fórmulas	Procedencia
<i>Am[bat]us</i>	<i>Serani f.</i>	<i>H.S.[E]</i>	Contrasta
<i>Capicus</i>	<i>Capi f.</i>	<i>H.S.E. S.T.T.L.</i>	”
<i>Cantaber</i>	<i>Tritai f.</i>	<i>H.S.E.</i>	”
<i>[T]uresamu[s]</i>	<i>Cantabri* f.</i>	<i>[H.]S.E.</i>	”
<i>Araica</i>	<i>Arai f.</i>	<i>H.S.E.</i>	Contrasta

Nomen	Cognomen	Fórmulas	Procedencia
<i>Minicius</i>	<i>Florus</i>	<i>H.S.E.D.M.</i>	Contrasta

b. *Contrasta*

CUADRO N.º 20. *Zona oriental de Álava*

Dentro del territorio várdulo y situada más hacia el sur se halla la localidad de Angostina con cinco ejemplares atestiguados. Sus características formales y una factura bastante cuidada en algunos de ellos remiten a un ámbito romanizado, no sabemos si vinculado a un cierto desarrollo urbano. Desde un punto de vista social los casos que se documentan no difieren de los analizados hasta ahora. Convivencia de individuos con nombre único y onomástica indígena junto a otros con sistema de denominación romano, *duo nomina* y filiación a través de nombre único o *cognomen* y *tria nomina*¹¹⁷. Esta situación evoca un proceso de integración que se refleja también en el ámbito religioso en el epígrafe dedicado a una divinidad indígena, *Baelistos*, por un individuo con un nombre probablemente de tipo romano. Su *cognomen Flauos* no hace sino ratificar este ambiente de romanización. Esta adopción de modos o de formas romanas supera la latinización onomástica, como se aprecia en la inscripción *HAEp. 2523* donde, desde un ámbito privado, se dedica una inscripción votiva bajo la fórmula *pro salute et reditu*, habitualmente utilizada en un ámbito imperial¹¹⁸.

En la zona de la actual Rioja alavesa, en la antigüedad ocupada por los berones, se documentan varios epígrafes procedentes de las localidades de Assa, Laguardia y Baños de Ebro, este último de fecha más tardía¹¹⁹. Aunque se trata de pocos ejemplares para poder hacer una valoración más precisa de la realidad de esta región, se pueden observar los rasgos característicos de la integración en el mundo romano. Junto a peregrinos como *Segilus* y *Rusticus*, documentados en Laguardia, encontramos en una inscripción de Assa un núcleo de ciudadanos romanos —aunque sin mención de la tribu— surgido de la unión de miembros de tres familias: los *Sempronii*, *Aemilii* y *Pompeii*. Todas ellas con gentilicios que evocan a las grandes familias republicanas, algunos de cuyos miembros desarrollaron su actividad política y militar en la Península. Las pautas seguidas en la transmisión del nombre entre los descendientes son idénticas a las que encontramos en el más puro sistema romano. El otro epitafio procedente de Assa remite con mayor claridad a un medio indígena romanizado, como indican el *cognomen Boutia* y la mención de la unidad suprafamiliar a la que pertenecía el padre. El genitivo de plural *Attesu[c?]/lo(n/-m)* refleja la existencia de un modelo de organización

¹¹⁷ La localidad próxima de Marañón, sin duda perteneciente al mismo ámbito cultural, documenta la existencia también de algún individuo con nomenclatura romana, aunque frente a Angostina se observa una mayor abundancia de individuos con onomástica indígena.

¹¹⁸ [---] / [pr]o salute e[t / re]ditu Aciliorum / C(ai) et Seueri vac. / Calpurnius / Flaccus Procul[i] / f(i)lius Suestatiensis / u(otum) s(oluit) l(ibens) m(erito). P. Le Roux-P. Ciprés, art. cit.

¹¹⁹ *Vid. infra.*

Praenomen	Nomen	Filiac. Pos. 1	Cognomen	Filiac. Pos 2	Fórmulas
<i>M.</i>	<i>Vibius</i>	<i>Q(uinti) [f.]?</i>	<i>Flauinus</i>		<i>F.C.</i>
	<i>Vibia</i>		<i>Marcella</i>		
	<i>Aemilius</i>		<i>Maternus</i>	<i>Flori filius</i>	<i>H.S.E.</i>
	<i>Acilius</i>		<i>C(aius)</i>		<i>Pro salute et reditu V.S.L.M.</i>
	<i>Acilius</i>		<i>Seuerus</i>		

Nombre Único	Fórmulas
<i>[Am]batus</i>	<i>D.M.</i>
<i>[A]ndio</i>	

CUADRO N.º 21. *Núcleo de Angostina*

social indígena documentado en otros pueblos del área indoeuropea peninsular, entre los que se incluyen los berones con varios testimonios más¹²⁰. Se trata del único ejemplo de este tipo aparecido en el territorio que comprende el actual País Vasco, puesto que las dos unidades que se atribuían a los caristios, *Turesamicio(n)* procedente de Iruña y *Certimio(n)* de Meacaur de Morga plantean dudas sobre su identificación¹²¹. La vinculación de su nombre con un antropónimo lleva a su identificación como grupos parentales no muy amplios, recientemente equiparados a la *cognatio* mencionada en la tessera de Montealegre¹²² y cuyos miembros están vinculados entre sí por un parentesco real y próximo¹²³.

El mapa de distribución onomástica se completa con los testimonios procedentes de otros focos de menor entidad desde el punto de vista epigráfico por el número de hallazgos¹²⁴. Al ámbito de la ciudadanía pertenecen tres inscripciones procedentes de Forua y San Esteban de Treviño, en las que el soporte —ara o bloque— remite también a un mundo romanizado. La estructura del epitafio de San Esteban —texto sencillo, con el difunto en nominativo, abreviatura *Quir* para la tribu, ausencia de las siglas *D.M.* y presencia de la fórmula final *HSE*— coincide con un tipo bien

¹²⁰ U. Espinosa, *op. cit.*, p. 161; M. C. González Rodríguez, *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, Vitoria 1986; *eadem*, «Las unidades organizativas indígenas II: *addenda et corrigenda*», *Velesia* 11, 1994, pp. 169-175.

¹²¹ En el primer caso se trata de un epígrafe desaparecido con problemas de lectura y en el segundo el término podría ser interpretado también como un nombre personal. *Ibidem*, pp. 173 y 174.

¹²² G. Pereira, «*Cognatio Magilancum*. Una forma de organización indígena de la Hispania indoeuropea» en *Actas del V Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas* (Colonia 1989), *Lengua y cultura en la Hispania*

prerromana, Salamanca 1993, pp. 411-424. P. Le Roux, «La tessère de Montealegre et l'évolution des communautés indigènes d'Auguste à Hadrien», *Klio* 76, 1994, pp. 342-354.

¹²³ M. C. González Rodríguez, «Estructuras sociales indígenas entre los pueblos del norte» en F. J. Rodríguez Neila – F. J. Navarro Santana, *Los pueblos prerromanos del Norte de Hispania. Una transición cultural como debate histórico*, Pamplona 1998, pp. 325-354.

¹²⁴ A éstos se deben añadir hallazgos con uno o dos epígrafes como los de Llodio y Urbina de Basabe en Álava, y Cegama en Guipúzcoa en los que hallamos atestiguada la nomenclatura romana.

documentado en Iruña, cuya datación se situaría aproximadamente entre los siglos I-II d.C. (tal vez, primera mitad). Las dos inscripciones vizcaínas parecen situarse también cronológicamente en torno al siglo II.

En el mapa onomástico destaca la concentración del nombre único latino sin filiación en Vizcaya donde, frente a los *tria nomina* documentados en Forua, el resto de los nombres atestiguados se corresponde con esta fórmula. Lemona proporciona ocho testimonios, recogidos en cuatro inscripciones que se completan con los dos aparecidos en un epígrafe de Amorebieta. Los epitafios muestran una cierta peculiaridad respecto a los ejemplares más tempranos localizados en la provincia de Álava. Su estructura se invierte al aparecer identificado en primer lugar el dedicante y después el difunto y las fórmulas habituales son *posuit* acompañado de *D.M.* o *monumentum posuit*, con total ausencia de las siglas *h.s.e.* Su cronología posiblemente debamos situarla entre los siglos II y III. La onomástica nos lleva a entender que se trata de peregrinos portadores de nombre único, sin embargo la ausencia de filiación nos lleva a no descartar la posibilidad de que alguno de ellos pudiera ser esclavo, tal y como podría suceder en el caso de *Tertius* y *Aelia*, que se identifican entre sí como *contubernales*.

Por último, conviene señalar la presencia de algunos ejemplares más tardíos de nombre único, que se localizan en puntos dispersos del territorio de Álava (Baños de Ebro y posiblemente San Esteban de Treviño y Mendiguren) y Vizcaya (Meacaur de Morga). Por sus características (textos fuertemente pautados, estructura del epitafio y decoración) remiten a un momento en el que la práctica epigráfica ha podido conocer un retroceso coincidente con la desaparición o la decadencia de los centros de producción existentes. Esta situación ha debido dar lugar a la aparición de ejemplares, cuyos rasgos formales no responden a los modelos anteriormente definidos. En lo que se refiere al texto, resalta la alteración de su estructura respecto a la práctica anterior (muy evidente en el ejemplar de Baños de Ebro) y el uso de la fórmula *poset memoriam*, que en el epígrafe de Baños de Ebro viene acompañada de las siglas *D.M.* y en el de Meacaur de Morga de la indicación de la era consular¹²⁵. Las inscripciones parecen reflejar una evolución en la nomenclatura conocida bien atestiguada en el sistema de denominación romano. Junto a la desaparición del *praenomen* se comprueba el paso a una mononimia formada a partir de un *cognomen* e incluso de un *nomen*, como en la estela de Meacaur de Morga. El avance de la latinización, que se ha producido a lo largo de los siglos precedentes, sin embargo no ha provocado la desaparición de la antroponimia indígena como refleja la inscripción de Baños de Ebro.

Así pues, la onomástica documentada en el *corpus* del País Vasco nos muestra una realidad más o menos compleja en la que se entremezclan las cuestiones onomásticas con los aspectos jurídicos y sociales propios de una sociedad en pleno proceso de integración. La variedad en los tipos onomásticos y en la naturaleza lingüística de los nombres es el reflejo de los distintos estadios de transición que van desde la cultura indígena y peregrina hasta aquella ciudadana y plenamente romana. La distribución geográfica de los hallazgos remite a la realidad histórica que conoce el territorio de la actual Comunidad autónoma en la Antigüedad, donde destaca el núcleo de Iruña. Su carácter urbano y la incidencia del *ius Latii* favorecieron el desarrollo de una sociedad con una

¹²⁵ Respecto a la estructura de los epitafios se observa entre los siglos I-III la existencia de dos tipos básicos, sobre los que surgen variantes: 1, epitafios sencillos en los que únicamente se menciona al difunto; 2, más extensos con mención de difunto y dedicante así como la relación existente entre ambos. Este orden —primer difunto y después dedicante— presente en las ins-

cripciones de los siglos II y III se invierte en algunas inscripciones de Vizcaya y en las que presentan rasgos más tardíos. De todas ellas el caso más llamativo es, sin duda alguna, el de Baños de Ebro: *D(is) M(anibus) / Caris(s)imo filio Ur/sicenus Aseuucio / in annis XX memolri (am)pos(u)i(t).*

mayor latinización onomástica y presencia de *ciues* y portadores de *tria* y *duo nomina* que contrasta, por ejemplo, con las comunidades que habitan la región oriental de la provincia de Álava donde la epigrafía muestra con mayor claridad la presencia del componente peregrino e indígena. A pesar de esta impresión general en ninguno de los dos está ausente el otro elemento tal y como refleja la onomástica.

PILAR CIPRÉS
Área de Historia Antigua
Departamento de Estudios Clásicos
Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea
C/ Fco. Tomás y Valiente s/n.
E-01080 Vitoria-Gasteiz.